



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 15 DE MARZO DE 1996

Número 63

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 29 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban los programas de materias específicas de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidades y opciones: Anestesiista, Cardiólogo, Cirugía General, Hematólogo, Médico, Médico Drogodependencias, Neumólogo, Neurólogo, Oftalmólogo, Otorrinolaringólogo, Psiquiatra, Traumatólogo y Urólogo; en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, especialidad y opción Diplomado en Enfermería, de la Administración Regional. 2555

Orden de 29 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban los programas de materias específicas de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares y en el Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería de la Administración Regional. 2570

Orden de 26 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia. 2574

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

###### Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria y de la Pesca, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 4 de mayo de 1995, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en la que se establece una ayuda económica a los productores de uva de mesa que utilicen prácticas compatibles con el medio ambiente. 2574

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

###### Dirección General del Territorio y Vivienda

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 5 de febrero de 1996, relativa a Modificación número 44 del P.G.M.O. de Cartagena, sobre ampliación de suelo en El Algar. Expediente 47/94 de Planeamiento. 2577

##### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

###### Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

Anuncio sorteos para la adjudicación de postas en el calamento de los artes de Moruna gruesa, temporada 1996. 2578

##### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

###### Dirección General de Trabajo

Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. Expediente 30/907. 2578

Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. Expediente 30/906. 2578

### III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 216/94.	2579	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Procedimiento 518/94.	2597
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 371/94.	2579	Primera Instancia de Yecla. Autos 365/95.	2598
Primera Instancia número Uno de Murcia. Corrección de error en la publicación número 2489.	2580	Primera Instancia de Yecla. Autos 276/95.	2598
Primera Instancia número Uno de Murcia. Corrección de error en la publicación número 2500.	2580	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 282/95.	2599
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 628/93.	2580	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 395/94.	2600
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 961/95.	2580	Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 1.534/92.	2600
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 510/93.	2581	Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 180/95.	2601
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 364/95.	2582	Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 2.307/90.	2602
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 255/95.	2583	Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 31/95.	2603
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 969/95.	2584	Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 272/94.	2603
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.650/95.	2584	Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 135/95.	2604
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 397/95-G.	2585	Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 154/95.	2605
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 796/94.	2585	Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Procedimiento 330/95.	2605
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 394/95.	2586	Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 378/91.	2606
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 44/94.	2586	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio 393/94.	2606
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 59/95.	2586	Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 535/92.	2607
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 330/95.	2587	De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.180/95.	2608
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 380/95-J.	2587	Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 656/95.	2608
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 749/95.	2588	Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 37/93.	2608
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 308/95.	2588	De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 312/95.	2609
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 463/93.	2588	De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 11/95.	2609
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 620/95.	2589	De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 498/95.	2609
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 17/96-A.	2589	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.503 al 1.506/95.	2609
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 692/93.	2590	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.022-3/94.	2610
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 628/95.	2590	De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 916/95.	2610
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 328/95.	2591	De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 35/95.	2611
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 503/92-C.	2592	Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 203/96.	2611
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 477/94.	2593	Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 227/95.	2612
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 660/94.	2594	De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 135-136/96.	2612
Primera Instancia de Yecla. Autos 171/90.	2595	De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.503 al 1.506/95.	2612
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Almería. Autos 323/91-A.	2596	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1.066/92.	2612
Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 314/95.	2596	Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 2.735/92.	2613
		Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 1/94.	2613
		Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 959/92.	2614

### IV. Administración Local

SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para pizzería, en Avenida Doctor Artero Guirao, s/n.	2615
MURCIA. Licencia para agencia de transportes, en carretera de Alicante, número 47, de Monteagudo.	2615
CIEZA. Aprobado inicialmente el proyecto de "Modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución SU1 y cambio del sistema de actuación".	2615
MURCIA. Licencia para pescadería, en carretera de Puente Tocinos, 35.	2615
LORQUÍ. Corrección de errores.	2615
CIEZA. Aprobado inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Consumo.	2615
CEUTÍ. Ceder gratuitamente al M.E.C. terreno junto al Instituto de Enseñanza Secundaria de Ceutí-Lorquí.	2615
YECLA. Modificación número 12 P.G.O.U. de Yecla: Modificación Delimitación Unidad de Ejecución número 9 y cambio del Sistema de Actuación.	2616
CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, la constitución del Tribunal y señalando el inicio del primer ejercicio para cubrir una plaza de Oficial Primera Mecánico.	2616
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la manzana número 2 de la Unidad de Actuación número 1.2 de Los Barreros.	2616



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Presidencia

**3898 ORDEN de 29 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban los programas de materias específicas de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidades u opciones: Anestésista, Cardiólogo, Cirujía General, Hematólogo, Médico, Médico Drogodependencias, Neumólogo, Neurólogo, Oftalmólogo, Otorrinolaringólogo, Psiquiatra, Traumatólogo y Urólogo; en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, especialidad u opción Diplomado en Enfermería, de la Administración Regional.**

El Decreto 46/1990, de 28 de junio, aprueba el modelo y dicta normas para la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo y configura las especialidades u opciones de distintos Cuerpos de esta Administración Regional. En su Disposición Adicional Segunda recoge, dentro de los Cuerpos que se señalan a continuación, entre otras, las siguientes especialidades u opciones, de acuerdo con las funciones y titulación exigidas para el desempeño de los puestos correspondientes:

Dentro del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidades u opciones: Anestésista, Cardiólogo, Cirujía General, Hematólogo, Médico, Neumólogo, Neurólogo, Oftalmólogo, Otorrinolaringólogo, Psiquiatra, Traumatólogo y Urólogo; y en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, especialidad u opción Diplomado en Enfermería.

Asimismo, la Orden de 19 de junio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, en la especialidad u opción Médico Drogodependencias, establece en su artículo 1 que dentro del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, se configura, entre otras, la especialidad u opción Médico Drogodependencias.

Al haber plazas de las especialidades u opciones señaladas en la Oferta de Empleo Público del Ente Público Servicio Murciano de Salud, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en su sesión del día 12 de abril de 1995, y publicada por Resolución de 28 de abril de 1995 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el "Boletín Ofi-

cial de la Región de Murcia", número 104, de 6 de mayo de 1995, y a fin de facilitar las tareas de preparación de los posibles aspirantes, la Consejería de Presidencia, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, ha resuelto publicar, con anterioridad a las oportunas convocatorias, las materias específicas de los programas correspondientes para ingreso en los citados Cuerpos, en las especialidades u opciones anteriormente señaladas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 h) del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

### DISPONGO:

#### Artículo 1.

Aprobar los programas correspondientes a las materias específicas de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidades u opciones: Anestésista, Cardiólogo, Cirujía General, Hematólogo, Médico, Médico Drogodependencias, Neumólogo, Neurólogo, Oftalmólogo, Otorrinolaringólogo, Psiquiatra, Traumatólogo y Urólogo; en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, especialidad u opción Diplomado en Enfermería, que figuran como Anexos I y II, respectivamente, de la presente Orden. Dichos programas regirán tanto para el sistema de acceso libre como para el de promoción interna.

#### Artículo 2.

1.- Los programas de materias específicas aprobados por esta Orden regirán en las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas, especialidades u opciones indicadas, que se convoquen a partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2.- No obstante, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional así lo aconsejan, se podrán introducir las modificaciones concretas que resulten necesarias.

Murcia, a 29 de febrero de 1996.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

## ANEXO I

### ANESTESISTA

#### Materias específicas

- TEMA 1.- Historia de la anestesiología y reanimación.
- TEMA 2.- Aspectos deontológicos y médico-legales en anestesiología.
- TEMA 3.- Valoración preoperatoria del paciente quirúrgico: la consulta de anestesia.
- TEMA 4.- Fisiopatología del aparato respiratorio. Pruebas funcionales respiratorias.
- TEMA 5.- Fármacos con acción sobre el aparato respiratorio y acción de los anestésicos sobre el mismo.
- TEMA 6.- Postura y anestesia: implicaciones de la ventilación mecánica.
- TEMA 7.- Técnicas de adaptación y supresión de la ventilación mecánica. Tipos de respiradores.
- TEMA 8.- Técnicas de intubación. Tipos de tubos endotraqueales. La mascarilla laríngea.
- TEMA 9.- Traqueotomía. Traqueotomía percutánea. Intubación fibroscópica.
- TEMA 10.- Fisiopatología del aparato cardio-circulatorio.
- TEMA 11.- Fármacos con acción sobre el aparato cardio-circulatorio y acción de los anestésicos sobre el mismo.
- TEMA 12.- Bases fundamentales de la monitorización hemodinámica.
- TEMA 13.- Arritmias: fisiopatología, diagnóstico y tratamiento. Marcapasos.
- TEMA 14.- Insuficiencia cardíaca y anestesia.
- TEMA 15.- Fisiopatología del vómito y la regurgitación. Aspiración pulmonar: síndrome de Mendelson.
- TEMA 16.- Repercusión hepática de agentes anestésicos y de otros fármacos.
- TEMA 17.- Insuficiencia hepática y anestesia.
- TEMA 18.- Alteraciones gastrointestinales y agentes anestésicos.
- TEMA 19.- Fisiopatología renal. Alteraciones del equilibrio hidro-electrolítico y ácido-básico.
- TEMA 20.- Repercusión renal de agentes anestésicos y otros fármacos.
- TEMA 21.- Insuficiencia renal y anestesia.
- TEMA 22.- Fisiopatología del sistema nervioso y la unión neuromuscular.
- TEMA 23.- Farmacología del sistema nervioso. Acción de anestésicos generales y otros fármacos sobre el sistema nervioso.
- TEMA 24.- Bases neurofisiológicas del dolor.
- TEMA 25.- Relajantes neuromusculares. Reversión del bloqueo neuromuscular. Sistema de monitorización de dicho bloqueo.
- TEMA 26.- Farmacología de gases y vapores anestésicos.
- TEMA 27.- Métodos, circuitos y aparatos de administración.
- TEMA 28.- Farmacología de los anestésicos endovenosos.
- TEMA 29.- Técnicas especiales: hipotensión controlada, hipotermia, hemodilución, autotransfusión.
- TEMA 30.- Fluidoterapia. Tipos de abordaje venosos según tipos de cirugía.
- TEMA 31.- Anestesia y reanimación en oftalmología.
- TEMA 32.- Anestesia y reanimación en otorrinolaringología.
- TEMA 33.- Anestesia y reanimación en urología.
- TEMA 34.- Anestesia y reanimación en cirugía del aparato digestivo y hepato-biliar.
- TEMA 35.- Anestesia y reanimación en cirugía ortopédica y traumatología.
- TEMA 36.- Anestesia y reanimación en enfermedades endocrinas.
- TEMA 37.- Anestesia y reanimación en quemados, tetánicos y drogadictos.
- TEMA 38.- Anestesia y reanimación en el paciente pediátrico.
- TEMA 39.- Anestesia y reanimación en el paciente geriátrico.
- TEMA 40.- Anestesia y reanimación en obstetricia y ginecología. Teratogenia y anestésicos.
- TEMA 41.- Anestesia y reanimación en el trasplante hepático y renal.
- TEMA 42.- Anestesia y reanimación en cirugía cardíaca y en el paciente cardiópata sometido a cirugía no cardíaca.
- TEMA 43.- Anestesia y reanimación en el paciente neuroquirúrgico.
- TEMA 44.- Anestesia y oxigenación hiperbárica. Oxigenadores de membrana.
- TEMA 45.- Farmacología de los anestésicos locales y agentes neurolíticos.
- TEMA 46.- Anestesia intrarraquídea.
- TEMA 47.- Anestesia epidural y caudal.
- TEMA 48.- Bloqueos anestésicos y/o neurelisis.
- TEMA 49.- Sistemas de monitorización de las constantes vitales en anestesia y reanimación. Pulsioximetría. Capnografía.
- TEMA 50.- Control de las pérdidas hemáticas. Control del grado de curación.
- TEMA 51.- Profilaxis y tratamiento de las infecciones en anestesia y reanimación.
- TEMA 52.- Demandas metabólicas del paciente quirúrgico. Nutrición parenteral y enteral.
- TEMA 53.- Complicaciones y riesgos de las diversas técnicas anestésicas.
- TEMA 54.- Hipertermia maligna. Diagnóstico y tratamiento.
- TEMA 55.- Reacciones alérgicas a anestésicos. Reacciones tóxicas.
- TEMA 56.- Reanimación tras los diversos tipos de cirugía.
- TEMA 57.- Reanimación cardiopulmonar (RCP).
- TEMA 58.- Etiopatogenia del shock. Formas clínicas. Diagnóstico diferencial. Tratamiento.
- TEMA 59.- Muerte cerebral. Criterios diagnósticos.
- TEMA 60.- Aspectos deontológicos y médico legales del trasplante de órganos y tejidos.
- TEMA 61.- Generalidades sobre organización de una clínica del dolor multidisciplinaria.
- TEMA 62.- Farmacología del dolor.
- TEMA 63.- Dolor agudo y crónico.
- TEMA 64.- El enfermo terminal.
- TEMA 65.- Pautas de tratamiento del dolor canceroso.
- TEMA 66.- Técnicas no farmacológicas en el tratamiento del dolor.

TEMA 67.- Contaminación ambiental en quirófano. Sistemas de extracción de gases anestésicos.

TEMA 68.- Riesgos profesionales en anestesia-reanimación.

## CARDIÓLOGO

### Materias específicas

TEMA 1.- Anatomía y embriología del corazón. Fisiología normal del sistema cardiovascular.

TEMA 2.- Regulación metabólica y función miocárdica.

TEMA 3.- Valoración del estado cardiovascular del paciente: historia clínica, exploración física, ECG basal y radiología del tórax.

TEMA 4.- Insuficiencia cardíaca: fisiopatología, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 5.- Síncope: fisiopatología, diagnóstico diferencial y tratamiento.

TEMA 6.- Muerte súbita: factores pronósticos, prevención y mecanismos.

TEMA 7.- Reanimación cardio-pulmo-cerebral.

TEMA 8.- Cardiopatía coronaria arteriosclerótica: prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Espasmos arterial coronario. Enfermedades coronarias no arterioscleróticas. Hipertensión arterial sistémica. Valoración diagnóstica y tratamiento.

TEMA 9.- Afección cardíaca en las enfermedades sistémicas.

TEMA 10.- Farmacología de los medicamentos utilizados en cardiología.

TEMA 11.- Técnicas de vectocardiografía, electrocardiografía especializada, electrofisiología y tratamiento eléctrico de las arritmias.

TEMA 12.- Técnicas de cardiología nuclear.

TEMA 13.- Ecocardiografía.

TEMA 14.- El examen Doppler en el estudio de los trastornos arteriales y venosos.

TEMA 15.- El examen Doppler en la valoración funcional de las enfermedades cardíacas.

TEMA 16.- Cateterismo cardíaco. Orígenes. Su evolución hasta la cardiología intervencionista actual.

TEMA 17.- Métodos de medida de presiones. Amortiguamiento y frecuencia natural de los sistemas de presión.

TEMA 18.- Manómetros intracardiacos. Cálculo de áreas valvulares.

TEMA 19.- Gasto cardíaco normal y estados hiperdinámicos. Métodos de medida del gasto cardíaco: Principio de Fick. Termodilución. Dilución de colorantes.

TEMA 20.- Cálculos angiográficos. Métodos de detección y cálculo de cortocircuitos. Osimetrías: diferentes medios de determinación oximétrica.

TEMA 21.- Dilución de colorantes: técnicas intra y extracardiacas: ácido ascórbico. Hidrógeno.

TEMA 22.- Sistema de registro angiográfico: equipamiento radiológico. Bombas de inyección. Cambiadores de placas.

TEMA 23.- Cineangiografía. Protección radiológica en hemodinámica y cardiología intervencionista.

TEMA 24.- Presiones cardíacas normales: modificaciones en función de la edad, el ejercicio físico y la sobreestimulación auricular. Cambios inducidos por la angiografía.

TEMA 25.- Características hemodinámicas, diagnóstico y tratamiento del shock.

TEMA 26.- Estenosis aórtica: características hemodinámicas y clasificación. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico y de la dilatación valvular percutánea. Metodología.

TEMA 27.- Insuficiencia aórtica: características hemodinámicas y clasificación. Volumen regurgitante. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Metodología.

TEMA 28.- Doble lesión aórtica: características hemodinámicas y cuantificación de las lesiones. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Metodología.

TEMA 29.- Prótesis aórticas.

TEMA 30.- Estenosis mitral: características hemodinámicas y clasificación. Ejercicio físico y sobreestimulación. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Dilatación valvular percutánea. Metodología.

TEMA 31.- Insuficiencia mitral: características hemodinámicas y clasificación. Volumen regurgitante. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Metodología.

TEMA 32.- Doble lesión mitral: características hemodinámicas y cuantificación de las lesiones. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Metodología. Prótesis mitrales.

TEMA 33.- Valvulopatía tricuspídea adquirida: características hemodinámicas y cuantificación de las lesiones. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Metodología.

TEMA 34.- Cateterismo transeptal: técnica. Indicaciones y contraindicaciones.

TEMA 35.- Biopsia miocárdica: técnica. Indicaciones y contraindicaciones.

TEMA 36.- Cateterismo en el recién nacido y lactante y primera infancia: características particulares. Técnica. Septostomía atrial.

TEMA 37.- Estenosis pulmonar: clasificación hemodinámica y tipos anatómicos. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Dilatación valvular percutánea. Metodología. Insuficiencia valvular pulmonar.

TEMA 38.- Aneurismas aórticos: clasificación y diagnóstico hemodinámico. Aneurismas disecantes. Metodología del estudio. Enfermedad de Takayaso.

TEMA 39.- Patología congénita del cayado aórtico: clasificación y diagnóstico hemodinámico. Anillos vasculares.

TEMA 40.- Comunicación interauricular. Tipos anatómicos y su diagnóstico hemodinámico. Cuantificación de cortocircuito y resistencia. Metodología. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico.

TEMA 41.- Comunicación interventricular: tipos anatómicos y su diagnóstico hemodinámico. Cuantificación de cortocircuitos y resistencias. Metodología. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico.

TEMA 42.- Defecto de cojines endocárdico: variedades anatómicas y su diagnóstico hemodinámico. Cuantificación de cortocircuitos y resistencias. Metodología. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico.

TEMA 43.- Persistencia del conducto arterioso: diagnóstico hemodinámico. Indicaciones y contraindicaciones.

ciones del estudio hemodinámico. Metodología. Oclusión por técnicas no quirúrgicas.

TEMA 44.- Coartación aórtica. Tipos anatómicos y diagnóstico hemodinámico. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Metodología. Dilatación transluminal percutánea.

TEMA 45.- Transposición de los grandes vasos: diagnóstico hemodinámico. Patología acompañante. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Maniobras paliativas. Metodología.

TEMA 46.- Doble cámara de salida del ventrículo derecho: tipos anatómicos y diagnóstico hemodinámico. Diagnóstico diferencial. Metodología.

TEMA 47.- Tetralogía de Fallot: características anatómicas y diagnóstico hemodinámico. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Metodología.

TEMA 48.- Enfermedad de Ebstein: características anatómicas y diagnóstico hemodinámico. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Metodología.

TEMA 49.- Ventrículo único: tipos anatómicos y diagnóstico hemodinámico. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Metodología.

TEMA 50.- Tronco común: tipos anatómicos y diagnóstico hemodinámico. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Metodología.

TEMA 51.- Drenaje venoso pulmonar anómalo: tipos anatómicos y diagnóstico hemodinámico. Metodología. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico.

TEMA 52.- Otras cardiopatías congénitas: atresia tricúspide. Atresia mitral. Atresia pulmonar. Hipoplasia de cavidades izquierdas.

TEMA 53.- Alteraciones hemodinámicas en las enfermedades de pericardio: pericarditis exudativa, pericarditis constrictiva, taponamiento cardiaco. Pericardiocentesis. Indicaciones y contraindicaciones. Metodología.

TEMA 54.- Hipertensión pulmonar: sus tipos y diagnóstico hemodinámico. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Metodología.

TEMA 55.- Tromboembolismo pulmonar: cuantificación de su repercusión hemodinámica y criterios diagnósticos. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Metodología. Trombolisis. Colocación de filtros por medios no quirúrgicos.

TEMA 56.- Miocardiopatías: tipos fisiopatológicos y diagnóstico hemodinámico. Metodología. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Maniobras diagnósticas.

TEMA 57.- Estudio del flujo coronario: técnicas cuantitativas arteriales y venosas. Métodos angiográficos, hemodinámicos, gammagráficos y de termodilución.

TEMA 58.-Ventriculografía izquierda. Técnica y hallazgos en la cardiopatía isquémica. Maniobras diagnósticas. Curvas presión-volumen.

TEMA 59.- Coronariografía diagnóstica: coronaria izquierda. Variaciones anatómicas, tipos de recirculación homo y heterocoronaria. Metodología diagnóstica. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Valoración del paciente operado.

TEMA 60.- Coronariografía diagnóstica: coronaria derecha. Variaciones anatómicas, tipos de recirculación homo y heterocoronaria. Metodología diagnóstica. Indicaciones y contraindicaciones del estudio hemodinámico. Valoración del paciente operado.

TEMA 61.- Trombolisis intracoronaria: indicaciones y contraindicaciones. Metodología.

TEMA 62.- Angioplastia coronariatransluminal percutánea. Metodología. Indicaciones y contraindicaciones. Estrategia frente a las lesiones multivaso.

TEMA 63.- Estudio hemodinámico de la hipertensión portal: tipos y diagnóstico hemodinámico. Flujo hepático y de vena ácigos. Metodología.

TEMA 64.- Estudio electrofisiológico de las arritmias ventriculares: criterios diagnósticos y de tratamiento. Localización anatómica. Indicaciones y contraindicaciones del estudio electrofisiológico. Pruebas farmacológicas.

TEMA 65.- Estudio electrofisiológico de los bloqueos auriculoventriculares. Criterios diagnósticos. Pruebas farmacológicas. Indicaciones y contraindicaciones del estudio electrofisiológico.

TEMA 66.- Estudio electrofisiológico en la enfermedad del seno: hallazgos diagnósticos. Metodología. Bloqueo sinoauricular.

TEMA 67.- Estudio electrofisiológico en los síndromes de preexcitación. Localización del haz anómalo y tipos. Periodos refractarios. Metodología.

TEMA 68.- Técnicas de ablación: metodología, utilidad, indicaciones. Técnicas de sobre-estimulación terapéuticas: utilidad, indicaciones.

TEMA 69.- Marcapasos cardiacos artificiales: técnicas de implantación transvenosa y métodos de comprobación. El cardioversor-desfibrilador implantable.

TEMA 70.- Balón de contrapulsación aórtica: indicaciones y metodología. Otras técnicas quirúrgicas cardiovasculares.

## CIRUGÍA GENERAL

### Materias específicas

TEMA 1.- Supuración: abscesos y flemones. Diferentes tipos de cicatrización. Enfermedades de la cicatriz (queloide y cáncer de cicatriz).

TEMA 2.- Infecciones quirúrgicas: estreptococias, infecciones por clostridios. Gangrena gaseosa y tétanos.

TEMA 3.- Shock hipovolémico y séptico. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 4.- Heridas: definición. Tipos de heridas (punzante, contusa e incisa). Heridas por arma de fuego.

TEMA 5.- Lesiones producidas por el frío, la electricidad y las radiaciones.

TEMA 6.- Quemaduras: etiología y clasificación. Diagnóstico de gravedad, evolución y tratamiento.

TEMA 7.- Afecciones quirúrgicas de la piel: forúnculo, ántrax y úlcera de decúbito.

TEMA 8.- Tumores benignos de la piel: epiteliales y conjuntivos. Tumores quísticos.

TEMA 9.- Tumores malignos de la piel: epitelioma vasocelular y espinocelular.

TEMA 10.- Tumores malignos del sistema pigmentario: melanoma.

TEMA 11.- Linfedema: fisiopatología, clínica y diagnóstico diferencial.

TEMA 12.- Insuficiencia arterial aguda. Fisiopatología, clínica y tratamiento.

TEMA 13.- Insuficiencia arterial crónica de las extremidades inferiores. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 14.- Aneurismas arteriales. Clasificación, manifestaciones clínicas y tratamiento.

TEMA 15.- Insuficiencia venosa crónica. Varices.

TEMA 16.- Síndrome de obstrucción venosa. Tromboflebitis. Síndromes postflebíticos.

TEMA 17.- Infecciones de la mama: mastitis aguda. Etiología, sintomatología, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 18.- Infecciones crónicas de la mama: mastitis crónica: etiología, sintomatología, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 19.- Tumores benignos de la mama.

TEMA 20.- Cáncer de mama: etiología y clasificación.

TEMA 21.- Cáncer de mama: sintomatología.

TEMA 22.- Variedades de cáncer de mama.

TEMA 23.- Criterios de operabilidad en el cáncer de mama.

TEMA 24.- Traumatismos torácicos: rotura de caja torácica: lesiones de vísceras intratorácicas.

TEMA 25.- Empiema: etiología, anatomía, patología, evolución, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 26.- Neumotórax: etiopatología, sintomatología y tratamiento.

TEMA 27.- Hemotórax: etiopatología, sintomatología y tratamiento.

TEMA 28.- Embolia pulmonar: etiología, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 29.- Hernias diafragmáticas: hernias de hiato esofágico.

TEMA 30.- Otras hernias diafragmáticas.

TEMA 31.- Eventraciones diafragmáticas.

TEMA 32.- Tumores del diafragma.

TEMA 33.- Esofagopatías por agentes físicos. Cuerpos extraños, perforaciones de esófago, esofagitis cáustica.

TEMA 34.- Trastornos motores esofágicos. Espasmos difuso esofágico. Acalasia.

TEMA 35.- Divertículos esofágicos.

TEMA 36.- Tumores benignos del esófago.

TEMA 37.- Tumores malignos del esófago.

TEMA 38.- Patología quirúrgica de la pared abdominal: abscesos y flemones. Fístulas. Tumores de la pared abdominal.

TEMA 39.- Patología quirúrgica de la pared abdominal: hernias. Hernia inguinal, hernia crural y hernia umbilical. Otras hernias. Eventraciones.

TEMA 40.- Traumatismo del abdomen: clasificación, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 41.- Peritonitis: clasificación, etiología, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 42.- Patología del mesenterio y epiplón. Kinfadenitis mesentérica. Isquemia mesentérica. Tumores del mesenterio.

TEMA 43.- Afecciones quirúrgicas retroperitoneales. Hematoma retroperitoneal. Fibrosis retroperitoneal. Tumores retroperitoneales.

TEMA 44.- Abscesos hepáticos. Amebiano y piógenos.

TEMA 45.- Hidatidosis hepática. Otros quistes hepáticos.

TEMA 46.- Hipertensión portal: hemorragia por varices esofágicas.

TEMA 47.- Tumores hepáticos.

TEMA 48.- Ictericia: diagnóstico diferencial y tratamiento.

TEMA 49.- Litiasis vesicular. Colecistopatías no litiasicas.

TEMA 50.- Colecistitis aguda.

TEMA 51.- Tumores de la vesícula y vías biliares.

TEMA 52.- Pancreatitis aguda.

TEMA 53.- Pancreatitis crónica.

TEMA 54.- Tumores del páncreas.

TEMA 55.- Ulcus gástrico: fisiopatología, clínica y tratamiento.

TEMA 56.- Ulcus duodenal: fisiopatología, clínica y tratamiento.

TEMA 57.- Tumores benignos del estómago: clasificación, clínica y tratamiento.

TEMA 58.- Tumores malignos del estómago: clasificación, clínica y tratamiento.

TEMA 59.- Patología del estómago operado. Complicaciones.

TEMA 60.- Diagnóstico diferencial del abdomen agudo.

TEMA 61.- Ileosoclusión intestinal: clasificación, etiopatogenia, clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento.

TEMA 62.- Tumores del intestino delgado. Otros procesos quirúrgicos del intestino delgado.

TEMA 63.- Apendicitis aguda: clasificación, clínica y tratamiento.

TEMA 64.- Diverticulosis y diverticulitis del colon. Vólvulos de colon derecho y sigmoide. Megacolon.

TEMA 65.- Tumores benignos de colon y recto. Colitis isquémica.

TEMA 66.- Cáncer de colon. Fisiopatología, clínica y tratamiento.

TEMA 67.- Patología anorrectal: malformaciones, abscesos y fístulas, hemorroides, estenosis, prolapso rectal.

TEMA 68.- Cáncer de recto y ano: clínica y tratamiento.

TEMA 69.- Colitis ulcerosa: fisiopatología, clínica y tratamiento.

TEMA 70.- Enfermedad de Crohn: fisiopatología, clínica y tratamiento.

## HEMATÓLOGO

### Materias específicas

TEMA 1.- Principios básicos y proceder diagnóstico en hematología-hemoterapia: semiología general de las afecciones hemáticas.

TEMA 2.- Anatomía funcional de los órganos hematopoyéticos: médula ósea, bazo y tejido linfoide.

TEMA 3.- Conceptos generales de la hematopoyesis. Célula Stem hematopoyética, proceso de maduración y factores de crecimiento.

TEMA 4.- Eritropoyesis. Composición, bioquímica y función del hematíe.

TEMA 5.- Síndrome anémico. Clínica y clasificación. Diagnóstico y tratamiento general.

TEMA 6.- Fisiopatología del metabolismo del hierro. Patología por sobrecarga: hemosiderosis y hemocromatosis.

TEMA 7.- Anemias sideropénicas. Concepto. Clasificación. Principales formas clínicas. Tratamiento.

TEMA 8.- Anemias por trastornos de síntesis del DNA. Anemias megaloblásticas.

TEMA 9.- Fisiopatología de la destrucción eritrocitaria. Síndrome hemolítico. Clasificación de las anemias hemolíticas.

TEMA 10.- Anemias hemolíticas corpusculares hereditarias o eritropáticas (I). Fisiopatología de la membrana eritrocitaria. Principales formas clínicas. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 11.- Anemias hemolíticas corpusculares hereditarias o eritropáticas (II). Fisiopatología del metabolismo eritrocitario. Principales formas clínicas. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 12.- Anemias hemolíticas eritropáticas (III). Estructura y fisiopatología de la hemoglobina. Hemoglobino-patías. Clasificación de sus anomalías. Principales formas clínicas. Tratamiento.

TEMA 13.- Anemias hemolíticas eritropáticas (IV). Patología del heme y del metabolismo eritrocitario de las porfirinas. Formas clínicas de expresión.

TEMA 14.- Anemias hemolíticas adquiridas (I). Inmunoanemias hemolíticas. Clasificación. Formas clínicas y tratamiento.

TEMA 15.- Anemias hemolíticas adquiridas (II). Anemias hemolíticas secundarias a procesos sistémicos: neoplásica, alcohólica, infecciosa, renal, endocrina, mecánica, etc.

TEMA 16.- Patología de la célula Stem (I): concepto y clasificación de sus procesos.

TEMA 17.- Patología de la célula Stem (II): hemoglobinuria paroxística nocturna.

TEMA 18.- Patología de la célula Stem (III): insuficiencia de médula ósea. Anemias aplásticas.

TEMA 19.- Patología de la célula Stem (IV): síndromes mielodisplásicos. Concepto y clasificación. Principales formas clínicas. Su relación con estados preleucémicos.

TEMA 20.- Morfología y funcional de la granulopoyesis. Clasificación y manifestaciones clínicas de las anomalías de los neutrófilos.

TEMA 21.- Síndromes mieloproliferativos (I): concepto. Clasificación.

TEMA 22.- Síndromes mieloproliferativos (II): policitemia vera y pólignobulias.

TEMA 23.- Síndromes mieloproliferativos (III): leucemia mieloide crónica.

TEMA 24.- Síndromes mieloproliferativos (IV): metaplasia mieloide agnógena (mielofibrosis). Trombocitemia esencial hemorrágica.

TEMA 25.- Leucemias agudas no linfoides. Clasificación. Clínicas, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 26.- Anatomía funcional del sistema monocitomacrófago. Aspectos fisiopatológicos. Clasificación de sus enfermedades.

TEMA 27.- Patología tumoral del sistema monocito macrófago. Formas clínicas. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 28.- Patología por depósito del sistema monocito macrófago: lipoidosis. Formas clínicas. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 29.- Anatomía funcional del sistema linfoide. Aspectos inmunológicos de su diferenciación celular. Concepto de síndromes linfoproliferativos. Clasificación.

TEMA 30.- Síndromes linfoproliferativos benignos: mononucleosis infecciosa y linfocitosis aguda.

TEMA 31.- Síndromes linfoproliferativos malignos (I): leucemias agudas linfoblásticas. Variedades morfológicas e inmunológicas. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 32.- Síndromes linfoproliferativos malignos (II): leucemia linfática crónica. Variedades inmunológicas. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 33.- Síndromes linfoproliferativos malignos (III): leucemia prolinfocítica. Leucemia de células peludas.

TEMA 34.- Síndromes linfoproliferativos malignos (IV): mieloma múltiple. Fisiopatología. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 35.- Síndromes linfoproliferativos malignos (V). Macroglobulinemia de Waldstrom. Enfermedades de cadena pesada. Linfadenopatía angioinmunoblástica.

TEMA 36.- Síndromes linfoproliferativos malignos (VI): linfoma de Hodgkin. Formas anatomoclínicas e histopatológicas. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 37.- Síndromes linfoproliferativos malignos (VII): linfomas no Kodhkin. Clasificaciones histopatológicas. Variedades clínicas. Tratamiento.

TEMA 38.- Inmunodeficiencias congénitas. Concepto y clasificación. Formas clínicas y tratamiento.

TEMA 39.- Fisiopatología y diagnóstico diferencial de las adenopatías.

TEMA 40.- Anatomía funcional del bazo. Fisiopatología de las afecciones esplénicas. Hiper e hipo esplenismo. Criterios diagnósticos y terapéuticos generales.

TEMA 41.- Fisiopatología y semiología de las proteínas plasmáticas. Aspectos generales del sistema del complemento. Síntesis y función de las inmunoglobulinas.

TEMA 42.- Fundamentos de la terapia oncohematológica. Principales agentes antitumorales y su clasificación. Uso y toxicidad.

TEMA 43.- Trasplante de médula ósea. Fundamentos básicos de su indicación. Complicaciones.

TEMA 44.- Aspectos generales y fundamentos básicos del sistema hemostático. Exploración biológica general. Valoración clínica del síndrome hemorrágico. Principios generales de tratamiento.

TEMA 45.- Hemostasia primaria. Fundamentos básicos de la interacción endotelio-plaquetaria. Métodos de exploración.

TEMA 46.- Fisiopatología de la hemostasia secundaria. Métodos de exploración biológica.

TEMA 47.- Estructura y función del sistema fibrinolítico. Patología de este sistema. Métodos de exploración.

TEMA 48.- Púrpuras vasculares. Concepto. Clasificación. Principales formas clínicas.

TEMA 49.- Púrpuras plaquetarias (I): púrpura trombopénica idiopática.

TEMA 50.- Púrpuras plaquetarias (II): trombopatías congénitas y adquiridas.

TEMA 51.- Coagulopatías congénitas (I): las hemofilia A, B y C. Enfermedad de Von Willebrand. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 52.- Coagulopatías congénitas (II): patología molecular del resto de factores de coagulación. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 53.- Coagulopatías adquiridas (I). Síndrome de coagulación intravascular diseminada: etiopatogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 54.- Coagulopatías adquiridas (II). Diátesis hemorrágica del recién nacido. Deficiencias de vitaminas K. Otros trastornos secundarios a diferentes procesos (excluida la Cid).

TEMA 55.- Fisiopatología de los inhibidores de la coagulación: antitrombina III, proteína C y S. Papel de estas proteínas en los estados de hipercoagulabilidad (primaria y secundaria).

TEMA 56.- Detección biológica de los estados de hipercoagulabilidad.

TEMA 57.- Principios básicos de la terapia antitrombótica (I). Antiagregantes plaquetarios. Anticoagulantes orales. Usos y contraindicaciones.

TEMA 58.- Principios básicos de la terapia antitrombótica (II). Heparinas convencionales y de bajo peso molecular: uso profiláctico y terapéutico. Tratamiento fibrinolítico: indicaciones y complicaciones.

TEMA 59.- Biología de los principales grupos eritrocitarios. Su interés clínico y aplicación práctica.

TEMA 60.- La enfermedad hemolítica del recién nacido. Etiopatogenia, formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 61.- Sistemas de histocompatibilidad. Antígenos plaquetarios. Su interés clínico y aplicación práctica.

TEMA 62.- Organización básica de un banco de sangre. Política transfusional hospitalaria. Consideraciones médico-legales de la transfusión en España.

TEMA 63.- Hemoterapia (I): principios generales. Indicaciones de transfusión de sangre total y concentrados de hemáties. Transfusión en anemias hemolíticas autoinmunes.

TEMA 64.- Hemoterapia (II): indicaciones de transfusión de plaquetas. Complicaciones.

TEMA 65.- Hemoterapia (III): aféresis terapéutica: indicaciones y complicaciones.

TEMA 66.- Hemoterapia (IV): indicación y complicaciones de uso de los derivados plasmáticos.

TEMA 67.- Hemoterapia (V): complicaciones no infecciosas de la terapia transfusional.

TEMA 68.- Hemoterapia (VI): complicaciones infecciosas de la terapia transfusional.

TEMA 69.- Papel del banco de sangre en la criopreservación de células sanguíneas y tejidos.

TEMA 70.- Transfusión sanguínea y trasplante de órganos.

TEMA 71.- Tecnología de biología molecular en hematología clínica y banco de sangre. Perspectivas.

TEMA 12.- Tuberculosis: enfoque, criterios diagnósticos y tratamiento.

TEMA 13.- Obstrucción crónica del flujo aéreo: diagnóstico, valoración y tratamiento de sus complicaciones agudas.

TEMA 14.- Hemoptisis: enfoque diagnóstico y tratamiento inicial en urgencias.

TEMA 15.- Neumotórax: enfoque diagnóstico y tratamiento inicial en urgencias.

TEMA 16.- Enfermedades transmisibles por vía digestiva: salmonellosis, toxiinfecciones alimentarias y parasitosis intestinales.

TEMA 17.- Diarreas agudas y crónicas: etiología, diagnóstico diferencial y tratamiento inicial en urgencias.

TEMA 18.- Hepatopatías y sus complicaciones: tipos, diagnóstico y tratamiento inicial en urgencias.

TEMA 19.- Abdomen agudo: enfoque, criterios diagnósticos y tratamiento de las afecciones más comunes en urgencias.

TEMA 20.- Hemorragia digestiva: diagnóstico y tratamiento inicial en urgencias.

TEMA 21.- Anemias: etiología, enfoque diagnóstico y tratamiento inicial.

TEMA 22.- Meningitis bacteriana, tuberculosa y vírica. Diagnóstico diferencial y tratamiento en urgencias.

TEMA 23.- Accidentes cerebrovasculares: valoración, diagnóstico diferencial y tratamiento en urgencias.

TEMA 24.- Dermatitis infecciosas más frecuentes de piel y cuero cabelludo (micosis, herpes, etc.).

TEMA 25.- Enfermedades infecciosas más frecuentes en el niño. Enfermedades exantemáticas.

TEMA 26.- Infecciones urinarias: diagnóstico y tratamiento en urgencias.

TEMA 27.- Urgencias vitales: técnicas de reanimación cardiopulmonar.

TEMA 28.- Tratamiento general de las heridas.

TEMA 29.- Asistencia inicial al politraumatizado.

TEMA 30.- Lesiones traumáticas del aparato locomotor: conceptos prácticos y manejo inicial en urgencias.

TEMA 31.- Actitud práctica en urgencias ante un traumatismo craneoencefálico.

TEMA 32.- Quemados: grados, complicaciones y manejo inicial en urgencias.

TEMA 33.- Accidentes laborales.

TEMA 34.- Electrocución.

TEMA 35.- Ahogamiento.

TEMA 36.- Tétanos: diagnóstico y tratamiento inicial en urgencias.

TEMA 37.- Infarto agudo de miocardio: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 38.- Angor inestable: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 39.- Insuficiencia cardiaca y edema agudo de pulmón: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 40.- Pericarditis aguda y taponamiento cardiaco: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 41.- Valvulopatías cardíacas: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 42.- Arritmias cardíacas: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

## MÉDICO

### Materias específicas

TEMA 1.- Historia clínica en urgencias.

TEMA 2.- Indicadores e interpretación de pruebas y técnicas diagnósticas más habituales en urgencias.

TEMA 3.- Reacciones alérgicas.

TEMA 4.- Situaciones de urgencia en drogodependencias. Intoxicaciones por opiáceos, cocaína y anfetaminas.

TEMA 5.- Alcoholismo. Intoxicación etílica aguda.

TEMA 6.- Urgencias médicas durante el embarazo.

TEMA 7.- Enfermedades de transmisión sexual.

TEMA 8.- SIDA. Tratamiento de sus complicaciones agudas.

TEMA 9.- Síndrome febril: criterios diagnósticos y tratamiento.

TEMA 10.- Aparato respiratorio: enfoque, criterios diagnósticos y tratamiento de las afecciones más comunes en urgencias.

TEMA 11.- Insuficiencia respiratoria aguda.

TEMA 43.- Hipertensión arterial y situaciones de emergencia hipertensiva: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 44.- Tromboembolismo pulmonar.

TEMA 45.- Trombosis venosa: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 46.- Diabetes mellitus y sus complicaciones agudas: hiperglucemias e hipoglucemias.

TEMA 47.- Urgencias suprarrenales: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 48.- Urgencias tiroideas: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 49.- Alteraciones del equilibrio hidroelectrolítico: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 50.- Alteraciones del equilibrio ácido-base: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 51.- Trastornos de la hemostasia y coagulación: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 52.- Reacciones transfusionales agudas: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 53.- Fracaso renal agudo: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 54.- Uropatía obstructiva. Cólico nefrítico: actitud práctica en urgencias.

TEMA 55.- Hematuria: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 56.- Artritis agudas: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 57.- Epilepsia: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 58.- Urgencias otorrinolaringológicas: tipos, diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 59.- Urgencias oftalmológicas: tipos, diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 60.- Urgencias psiquiátricas: tipos, diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 61.- Evaluación del riesgo suicida.

TEMA 62.- Estado confusional agudo.

TEMA 63.- Delirium tremens: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 64.- Manejo inicial en urgencias de las intoxicaciones agudas.

TEMA 65.- Intoxicaciones por fármacos: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 66.- Intoxicaciones por plaguicidas y otras sustancias químicas: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 67.- Intoxicación por monóxido de carbono: diagnóstico, valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 68.- Mordeduras y picaduras: valoración y actitudes terapéuticas en urgencias.

TEMA 69.- Alivio del dolor en situaciones de urgencia.

TEMA 70.- Relación médico paciente en situaciones de urgencia. Ética profesional. Deontología médica.

TEMA 71.- Problemática médico-legal de los servicios de urgencia hospitalarios.

## MÉDICO DROGODEPENDENCIAS

### Materias específicas

TEMA 1.- Drogodependencias: conceptos básicos. Clasificación de las sustancias.

TEMA 2.- Drogodependencias: aspectos históricos, culturales y socioeconómicos.

TEMA 3.- Epidemiología de las drogodependencias. Sistemas de información en drogodependencias. SEIT, SITCAM.

TEMA 4.- Tabaco. Patología médica del consumo de tabaco. Tabaquismo.

TEMA 5.- Opiáceos: neurobiología y neurofarmacología de los opiáceos. Receptores opiáceos. Opioides endógenos.

TEMA 6.- Opiáceos: opiáceos agonistas. Estudio especial de la heroína.

TEMA 7.- Opiáceos: opiáceos agonistas. Estudio especial de la metadona.

TEMA 8.- Opiáceos: opiáceos agonistas-antagonistas. Estudio especial de la buprenorfina.

TEMA 9.- Opiáceos antagonistas. Estudio especial de la naloxona y naltrexona.

TEMA 10.- Abordaje clínico del paciente heroínómano.

TEMA 11.- Benzodiacepinas y otros psicofármacos como sustancias generadoras de dependencia.

TEMA 12.- Psicótropos estimulantes: neurobiología y neurofarmacología.

TEMA 13.- Psicótropos estimulantes: estudio especial de la cocaína.

TEMA 14.- Psicótropos estimulantes: estudio especial de las anfetaminas.

TEMA 15.- Abordaje clínico del paciente cocainómano.

TEMA 16.- Alucinógenos: concepto y clasificación. Estudio especial de la mescalina y el LSD.

TEMA 17.- El cannabis y sus derivados.

TEMA 18.- Drogas de diseño: las nuevas drogas de laboratorio.

TEMA 19.- Politoxicomanías: abordaje clínico del paciente politoxicómano.

TEMA 20.- Alcohol: aspectos históricos, socioculturales y económicos.

TEMA 21.- Epidemiología del alcoholismo. Mención especial a la situación en la Región de Murcia.

TEMA 22.- Etiopatogenia del síndrome de dependencia alcohólica (S.D.A.).

TEMA 23.- Fisiopatología del S.D.A.

TEMA 24.- Diagnóstico del S.D.A.

TEMA 25.- Complicaciones orgánicas del S.D.A.

TEMA 26.- Complicaciones psiquiátricas del S.D.A.

TEMA 27.- Complicaciones sociales del S.D.A.

TEMA 28.- El síndrome de abstinencia alcohólico.

TEMA 29.- Tratamiento farmacológico del S.D.A.

TEMA 30.- Tratamiento psico-social del S.D.A.

TEMA 31.- Alcoholismo asociado a otras drogodependencias.

TEMA 32.- Alcoholismo en atención primaria.

TEMA 33.- Sobredosis por sustancias tóxicas.

TEMA 34.- Cuadros de abstinencia a sustancias tóxicas no alcohólicas.

TEMA 35.- Complicaciones médicas asociadas al consumo de sustancias tóxicas.

TEMA 36.- Deliriums inducidos por consumo de sustancias tóxicas no alcohólicas.

TEMA 37.- Trastornos psicóticos inducidos por consumo de sustancias tóxicas.

TEMA 38.- Trastornos del estado de ánimo inducidos por consumo de sustancias tóxicas.

TEMA 39.- Trastornos de ansiedad inducidos por consumo de sustancias tóxicas.

TEMA 40.- Otros trastornos psiquiátricos inducidos por consumo de sustancias tóxicas.

TEMA 41.- Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH): virología, etiopatogenia y diagnóstico.

TEMA 42.- Epidemiología del SIDA.

TEMA 43.- SIDA: clínica y tratamiento de las infecciones oportunistas.

TEMA 44.- Clínica y tratamiento de las neoplasias. Patología derivada de la acción directa del V.I.H.

TEMA 45.- El diagnóstico en drogodependencias no alcohólicas: anamnesis. Historia toxicológica. Exploración. Pruebas complementarias.

TEMA 46.- El diagnóstico en drogodependencias no alcohólicas: diagnóstico psiquiátrico.

TEMA 47.- Indicaciones terapéuticas en drogodependencias no alcohólicas. Establecimiento de un plan terapéutico individual.

TEMA 48.- El equipo de tratamiento. Composición y roles de abordaje multidisciplinar de las toxicomanías.

TEMA 49.- El laboratorio en drogodependencias. Análisis de drogas de abuso.

TEMA 50.- Tratamiento farmacológico de la dependencia a estimulantes.

TEMA 51.- Tratamiento farmacológico en la desintoxicación de opiáceos.

TEMA 52.- Tratamiento farmacológico en la dependencia a opiáceos: tratamiento con antagonistas.

TEMA 53.- Tratamiento farmacológico en la dependencia a opiáceos: planes de mantenimiento con metadona.

TEMA 54.- Tratamientos psicoterapéuticos en drogodependencias no alcohólicas.

TEMA 55.- El tratamiento de las drogodependencias en medio cerrado: la comunidad terapéutica.

TEMA 56.- El tratamiento de las drogodependencias en medio semiabierto: el centro de día.

TEMA 57.- El tratamiento de las drogodependencias en instituciones penitenciarias.

TEMA 58.- Recursos comunitarios en drogodependencias.

TEMA 59.- El Plan Nacional sobre Drogas.

TEMA 60.- El Plan Regional sobre Drogas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

TEMA 61.- Prevención de las drogodependencias. Intervención en el medio escolar.

TEMA 62.- Prevención de las drogodependencias en el medio familiar.

TEMA 63.- Prevención de las drogodependencias en el medio socio-laboral.

TEMA 64.- La prevención comunitaria en drogodependencias. Coordinación institucional.

TEMA 65.- Diseño y metodología de programas de intervención en prevención de drogodependencias.

TEMA 66.- La reinserción socio-laboral en drogodependencias. Criterios y programas de intervención.

TEMA 67.- Legislación sanitaria y penal en materia de drogodependencias: situación actual. Perspectivas de futuro.

TEMA 68.- El peritaje médico-legal en drogodependencias. Valoración médico-forense del problema droga.

TEMA 69.- Las drogodependencias en Atención Primaria. Protocolos de actuación y criterios de coordinación.

TEMA 70.- Las drogodependencias en el medio hospitalario: la atención a las urgencias.

TEMA 71.- Programas de disminución de daños en drogodependencias.

TEMA 72.- Los centros de intervención inmediata en drogodependencias.

## NEUMÓLOGO

### Materias específicas

TEMA 1.- Anatomía macroscópica y microscópica del pulmón.

TEMA 2.- Anatomía macroscópica y microscópica de la pleura.

TEMA 3.- Anatomía macroscópica de la caja torácica y diafragma.

TEMA 4.- Anatomía de la circulación pulmonar.

TEMA 5.- Anatomía de los linfáticos pulmonares y de los ganglios linfáticos torácicos.

TEMA 6.- Anamnesis y síntomas más frecuentes en patología respiratoria.

TEMA 7.- Exploración física del aparato respiratorio

TEMA 8.- Evaluación radiográfica de tórax. Evaluación del tórax mediante TAC. Otras técnicas de diagnóstico por imagen (angiografía, etc.).

TEMA 9.- El electrocardiograma en las enfermedades pulmonares. Otras exploraciones (ecocardiograma, hemodinámica, etc.) en enfermedades pulmonares.

TEMA 10.- La exploración funcional respiratoria: métodos. Exploración funcional respiratoria: interpretación.

TEMA 11.- Pruebas broncodinámicas y su interpretación.

TEMA 12.- Pruebas de hipersensibilidad y su interpretación.

TEMA 13.- Técnicas histológicas, microbiológicas e inmunológicas en patología pulmonar.

TEMA 14.- Uso de materiales radiactivos en el estudio de la función pulmonar.

TEMA 15.- Broncoscopia. Técnicas de lavado broncoalveolar, utilidad diagnóstica y terapéutica. Otras técnicas endoscópicas (láser).

TEMA 16.- Transporte de gases en sangre.

TEMA 17.- Equilibrio ácido-base.

TEMA 18.- Mecanismos defensivos del pulmón normal ante las infecciones bacterianas.

TEMA 19.- Bronquitis aguda. Insuficiencia respiratoria aguda.

TEMA 20.- Insuficiencia respiratoria aguda con parenquima pulmonar normal. Insuficiencia respiratoria aguda con parenquima pulmonar patológico.

TEMA 21.- Neumonías extra e intrahospitalarias. Neumonías en pacientes inmunodeprimidos no VIH.

TEMA 22.- SIDA y aparato respiratorio. Virus de la Inmunodeficiencia Humana y tuberculosis.

TEMA 23.- Hidatidosis pulmonar. Quiste hidatídico.

TEMA 24.- Infecciones víricas del aparato respiratorio.

TEMA 25.- Micosis pulmonares e infecciones por protozoos y metazoos.

TEMA 26.- Absceso pulmonar. Neumonía necrotizante.

TEMA 27.- Tuberculosis. Etiología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Tuberculosis multirresistente.

TEMA 28.- Enfermedades por micobacterias no tuberculosas.

TEMA 29.- Bronquitis crónica: fisiopatología, etiología y diagnóstico. Tratamiento.

TEMA 30.- Enfisema: fisiopatología, etiología y diagnóstico. Tratamiento.

TEMA 31.- Bronquiectasias: fisiopatología, etiología y diagnóstico. Tratamiento.

TEMA 32.- Mucoviscidosis: fisiopatología, etiología y diagnóstico. Tratamiento.

TEMA 33.- Hipoventilación alveolar y síndrome de apnea del sueño: fisiopatología, etiología y diagnóstico. Tratamiento.

TEMA 34.- Asma bronquial. Concepto. Clasificación y etiología. Clínica. Tratamiento de las crisis agudas. Manejo terapéutico.

TEMA 35.- Neumopatías alérgicas. A.A.E.

TEMA 36.- Eosinofilia pulmonares.

TEMA 37.- Neoplasias primitivas malignas del pulmón. Diagnóstico. Estadaje y tratamiento.

TEMA 38.- Neoplasias malignas secundarias: diagnóstico. Tratamiento. Neoplasias pulmonares benignas: diagnóstico. Tratamiento.

TEMA 39.- Neumoconiosis.

TEMA 40.- Neoplasias broncopulmonares: síndromes paraneoplásicos.

TEMA 41.- Enfermedades profesionales pulmonares provocadas por inhalación de polvo, gases y humos tóxicos.

TEMA 42.- Sarcoidosis.

TEMA 43.- Manifestaciones pulmonares de las enfermedades sistémicas.

TEMA 44.- Enfermedades de otros órganos y sistemas con manifestaciones pulmonares.

TEMA 45.- Síndrome renopulmonar.

TEMA 46.- Síndrome hepatopulmonar.

TEMA 47.- Hemorragias broncopulmonares.

TEMA 48.- Corazón pulmonar crónico.

TEMA 49.- Hipertensión pulmonar primaria.

TEMA 50.- Tromboembolismo pulmonar: fisiopatología, etiología y diagnóstico. Tratamiento.

TEMA 51.- Enfermedades pleurales. Empiema.

TEMA 52.- Toracocentesis y biopsia pleural. Toracoscopia.

TEMA 53.- Mesotelioma.

TEMA 54.- Neumotórax.

TEMA 55.- Enfermedades pulmonares por fármacos.

TEMA 56.- Radioterapia y aparato respiratorio.

TEMA 57.- Proteinosis alveolar.

TEMA 58.- Microlitiasis alveolar.

TEMA 59.- Hemosiderosis pulmonar.

TEMA 60.- Síndrome de distres respiratorio del adulto.

TEMA 61.- Inmunodeficiencias y pulmón.

TEMA 62.- Fisioterapia respiratoria.

TEMA 63.- Nutrición y aparato respiratorio.

TEMA 64.- Biología molecular y celular en patología respiratoria.

TEMA 65.- Oxigenoterapia: utilización intra y extrahospitalaria.

TEMA 66.- Ventilación no invasiva: principios técnicos y de manejo.

TEMA 67.- Funciones no respiratorias del pulmón.

TEMA 68.- Enfermedades intersticiales de etiología conocida. Enfermedades intersticiales de etiología desconocida.

TEMA 69.- Bronquiolitis obliterante.

TEMA 70.- Enfermedades del diafragma y de los músculos respiratorios.

TEMA 71.- Estudio de la calidad de vida en el paciente respiratorio.

TEMA 72.- Utilidad de las pruebas de esfuerzo en neumología.

TEMA 73.- El pulmón en situaciones de hipo e hiperbarismos.

TEMA 74.- Trasplante de pulmón.

TEMA 75.- Pulmón y antimicrobianos.

TEMA 76.- Pulmón y experimentación animal. Investigación en aparato respiratorio

TEMA 77.- Estudio de la hiperreactividad bronquial.

## NEURÓLOGO

### Materias específicas

TEMA 1.- S.N.P. fisiología.

TEMA 2.- S.N.C. fisiología.

TEMA 3.- Neuroendocrinología.

TEMA 4.- Abordaje del paciente neurológico.

TEMA 5.- Exploraciones complementarias funcionales: electroencefalografía y potenciales evocados.

TEMA 6.- Exploraciones complementarias morfológicas: tomografía axial craneal, resonancia magnética del encéfalo y angiografía cerebral.

TEMA 7.- Parálisis motoras.

TEMA 8.- Anomalías del movimiento debidas a enfermedades del sistema extrapiramidal.

TEMA 9.- Anomalías de la postura debidas a enfermedades del sistema extrapiramidal.

TEMA 10.- Temblor, mioclono, espasmos y tics.

TEMA 11.- Trastornos de la marcha.

TEMA 12.- Enfermedad de Parkinson.

TEMA 13.- Dolor.

TEMA 14.- Cefaleas y otros cuadros dolorosos craneofaciales.

TEMA 15.- Dolor de espalda y extremidades.

TEMA 16.- Cervicalgias.

TEMA 17.- Trastornos de la sensibilidad somática.

TEMA 18.- Trastornos comunes de la visión.

TEMA 19.- Diplopía, estrabismo y trastornos de la motilidad ocular.

TEMA 20.- Vértigo y trastornos del equilibrio.

TEMA 21.- Diagnóstico diferencial del vértigo.

TEMA 22.- Estupor y coma.

TEMA 23.- Epilepsia.

TEMA 24.- Status epiléptico.

- TEMA 25.- Epilepsia: crisis parciales.
- TEMA 26.- Síncope.
- TEMA 27.- Trastornos del sueño.
- TEMA 28.- Delirio y otros estados confusionales agudos.
- TEMA 29.- Demencias.
- TEMA 30.- Trastornos neurológicos por lesiones cerebrales localizadas.
- TEMA 31.- Alteraciones del lenguaje.
- TEMA 32.- Trastornos del sistema nervioso autónomo.
- TEMA 33.- Enfermedades de los nervios craneales.
- TEMA 34.- Enfermedades de los nervios periféricos.
- TEMA 35.- Enfermedades de la médula espinal.
- TEMA 36.- Enfermedades cerebrovasculares I. Trombosis y embolia.
- TEMA 37.- Enfermedades cerebrovasculares II. Aneurisma intracraneales. Malformaciones A-V.
- TEMA 38.- Traumatismos craneoencefálicos.
- TEMA 39.- Neoplasias intracraneales I. Tumores primitivos.
- TEMA 40.- Neoplasias intracraneales II. Tumores metastásicos.
- TEMA 41.- Infecciones del sistema nervioso I. Sífilis.
- TEMA 42.- Infecciones del sistema nervioso II. Meningitis bacterianas. Meningitis tuberculosa.
- TEMA 43.- Infecciones víricas del sistema nervioso.
- TEMA 44.- Manifestaciones neurológicas de la infección por el VIH.
- TEMA 45.- Esclerosis en placas.
- TEMA 46.- Otras enfermedades desmielinizantes.
- TEMA 47.- Enfermedades metabólicas hereditarias del sistema nervioso.
- TEMA 48.- Trastornos metabólicos adquiridos del sistema nervioso.
- TEMA 49.- Enfermedades del sistema nervioso debidas a deficiencias nutricionales.
- TEMA 50.- Trastornos relacionados con drogas.
- TEMA 51.- Alteraciones cerebrales y cerebelosas producidas por el alcohol.
- TEMA 52.- Enfermedades degenerativas del sistema nervioso.
- TEMA 53.- Enfermedades del músculo. Generalidades.
- TEMA 54.- Exploraciones complementarias. Electromiografía.
- TEMA 55.- Miopatías hereditarias.
- TEMA 56.- Miopatías inflamatorias.
- TEMA 57.- Miopatías metabólicas.
- TEMA 58.- Miastenia gravis.
- TEMA 59.- Vasculitis aisladas del sistema nervioso.
- TEMA 60.- Manifestaciones neurológicas de las enfermedades sistémicas. Colagenosis y vasculitis.
- TEMA 61.- Síndromes paraneoplásicos.
- TEMA 62.- Encefalopatías metabólicas. Encefalopatía hepática.
- TEMA 63.- Encefalopatía anóxica.
- TEMA 64.- Manifestaciones neurológicas de los trastornos hidroelectrolíticos.
- TEMA 65.- Trastornos psiquiátricos secundarios a enfermedades neurológicas.
- TEMA 66.- Fármacos anticomiciales.

## OFTALMÓLOGO

### Materias específicas

- TEMA 1.- Visión binocular.
- TEMA 2.- Adaptación sensorial en el estrabismo. Ambliopía.
- TEMA 3.- Tratamiento de la adaptación sensorial. Ambliopía.
- TEMA 4.- Extropías. Exotropías concomitantes.
- TEMA 5.- Síndromes alfabéticos.
- TEMA 6.- Paresias y parálisis oculomotoras.
- TEMA 7.- Hipermetropía.
- TEMA 8.- Miopía.
- TEMA 9.- Astigmatismo.
- TEMA 10.- Queratitis. Queratitis bacterianas, micóticas intersticial y numulares.
- TEMA 11.- Afecciones oculares externas viriásicas. Herpes simples. Herpes zoster. Otras virisiasis.
- TEMA 12.- Degeneraciones corneales y distrofias.
- TEMA 13.- El ojo seco.
- TEMA 14.- DVD.
- TEMA 15.- Reacciones conjuntivales inmunitarias.
- TEMA 16.- Úlceras corneales.
- TEMA 17.- Endoftalmitis.
- TEMA 18.- Cataratas congénitas.
- TEMA 19.- Cataratas adquiridas.
- TEMA 20.- Cataratas en enfermedades sistémicas.
- TEMA 21.- Patología traumática de la retina.
- TEMA 22.- Degeneraciones retinianas predisponentes al desprendimiento de retina.
- TEMA 23.- Roturas retinianas.
- TEMA 24.- Profilaxis del desprendimiento de retina.
- TEMA 25.- Neovascularización subretiniana.
- TEMA 26.- Desprendimiento de retina. Regmatógeno.
- TEMA 27.- Diagnóstico diferencial del desprendimiento de retina.
- TEMA 28.- Alteraciones del vítreo.
- TEMA 29.- Maculopatías tóxicas.
- TEMA 30.- Degeneración macular senil.
- TEMA 31.- Enfermedades hereditarias de la mácula.
- TEMA 32.- Angiografía fluoresceínica.
- TEMA 33.- Principios de la querotoplástica.
- TEMA 34.- Patología vítrea.
- TEMA 35.- Degeneraciones y atrofia de la coroides.
- TEMA 36.- Edema de papila.
- TEMA 37.- Neuropatía óptica.
- TEMA 38.- Patología del quiasma óptico.
- TEMA 39.- Patología retroquiasmática y funciones corticales superiores.
- TEMA 40.- Patología de la vía pupilar.
- TEMA 41.- Mecanismos inmunes de la inflamación ocular.
- TEMA 42.- Diagnóstico etiológico de la uveitis.
- TEMA 43.- Uveitis bacteriana.
- TEMA 44.- Uveitis asociada a enfermedades virales.
- TEMA 45.- Uveitis por parásitos. Toxoplasmosis.
- TEMA 46.- Complicaciones y manejo de la uveitis.
- TEMA 47.- Tumores de la uvea.
- TEMA 48.- Retinopatía diabética.
- TEMA 49.- Tratamiento de la retinopatía diabética.
- TEMA 50.- Obstrucción arterial retiniana.
- TEMA 51.- Obstrucción venosa retiniana.

TEMA 52.- Tratamiento de las obstrucciones vasculares retinianas.

TEMA 53.- Glaucoma de ángulo cerrado: clínica y tratamiento.

TEMA 54.- Glaucoma de ángulo abierto: clínica y exploración.

TEMA 55.- Glaucoma de ángulo abierto: tratamiento médico, físico y quirúrgico.

TEMA 56.- Anestesia local y tópica en oftalmología.

TEMA 57.- Agentes antibacterianos en oftalmología.

TEMA 58.- Uso de corticosteroides en oftalmología.

TEMA 59.- Enfermedades del sistema lagrimal.

TEMA 60.- Tumores intraoculares.

TEMA 61.- Enfermedades de la órbita.

TEMA 62.- Facomulsificación.

## OTORRINOLARINGÓLOGO

### Materias específicas

TEMA 1.- Concepto de la otorrinolaringología y patología cérvico-facial como especialidad médico-quirúrgica.

TEMA 2.- Bases anatómicas y fisiológicas de la nariz y de los senos paranasales.

TEMA 3.- Fisiopatología rinosinusal. Causas y síntomas generales de las afecciones rinosinuales.

TEMA 4.- Exploración de la nariz y los senos paranasales.

TEMA 5.- Patología de la pirámide nasal y del vestíbulo nasal. Patología del septum.

TEMA 6.- Cirugía de la pirámide y del tabique nasal.

TEMA 7.- Epistaxis. Cuerpos extraños nasales.

TEMA 8.- Traumatismo naso-faciales.

TEMA 9.- Rinitis: concepto y clasificación. Rinitis agudas y crónicas inespecíficas y específicas.

TEMA 10.- Rinitis vasomotora alérgica y no alérgica.

TEMA 11.- Sinusitis: clasificación, formas clínicas. Poliposis naso-sinusal.

TEMA 12.- Sinusitis etmoidal. Sinusitis frontal. Sinusitis esfenoidal.

TEMA 13.- Sinusitis infantil. Complicaciones de las sinusitis.

TEMA 14.- Celes y quistes sinusales. Algias rinosinuso-faciales.

TEMA 15.- Cirugía endonasal de fosas y senos paranasales: indicaciones y técnicas.

TEMA 16.- Tumores de la nariz y de los senos paranasales.

TEMA 17.- Bases anatómicas y fisiológicas de la faringe y de la cavidad oral. Fisiopatología de la faringe.

TEMA 18.- Patología no tumoral de la cavidad oral. Patología general de las afecciones de la faringe.

TEMA 19.- Malformaciones de la faringe. Traumatismos. Cuerpos extraños.

TEMA 20.- Adenoiditis aguda y crónica. Hiperplasia de la amígdala faríngea. Adenoidectomía.

TEMA 21.- Amigdalitis aguda del niño y del adulto.

TEMA 22.- Amigdalitis crónica. Hipertrofia de las amígdalas palatinas.

TEMA 23.- Complicaciones de las amigdalitis. Flemones y abscesos de la faringe y de los espacios parafaríngeos.

TEMA 24.- Amigdalectomía: indicaciones, técnicas.

TEMA 25.- Faringitis aguda y crónica. Alteraciones neurológicas y funcionales de la faringe. Disfunciones de segmento faringo-esofágico.

TEMA 26.- Tumores de la rinofaringe.

TEMA 27.- Bases anatómicas y fisiológicas de la laringe.

TEMA 28.- Fisiopatología laríngea. Patología general de las afecciones de la laringe.

TEMA 29.- Exploración de la laringe. Exploración de la voz.

TEMA 30.- Anomalías congénitas de la laringe. Cuerpos extraños.

TEMA 31.- Alteraciones neurológicas de la laringe.

TEMA 32.- Traumatismos de la laringe. Estenosis laríngeo-traqueales.

TEMA 33.- Intubación y traqueotomía.

TEMA 34.- Laringitis aguda del niño y del adulto. Laringitis crónica.

TEMA 35.- Pseudotumores y tumores benignos de la laringe. Lesiones precancerosas. Microcirugía endolaríngea.

TEMA 36.- Cáncer de laringe. Etiología. Tipos anatomopatológicos. Clasificación topográfica. Clínica. Diagnóstico.

TEMA 37.- Cirugía parcial y subtotal del cáncer laríngeo.

TEMA 38.- Cirugía total. Cirugía reconstructiva.

TEMA 39.- Cirugía de las metástasis del cáncer laríngeo. Vaciamiento ganglionar.

TEMA 40.- Bases anatómicas y fisiológicas del oído externo y medio. Fisiopatología del sistema tímpano-oscicular. Causas y síntomas generales de las afecciones del oído externo y medio.

TEMA 41.- Bases anatómicas y fisiológicas del oído interno. Fisiopatología del laberinto anterior y de la vía auditiva. Causas y síntomas generales de las afecciones cocleares.

TEMA 42.- Fisiopatología del laberinto posterior y de la vía vestibular. Causas y síntomas generales de las afecciones vestibulares.

TEMA 43.- Exploración clínica y radiológica del oído.

TEMA 44.- Exploración de la audición: acumetría, audiometría tonal liminar y audiometría supraliminar. Audiometría infantil. Audiometría verbal.

TEMA 45.- Audiometría de respuestas evocadas. Otoemisiones acústicas.

TEMA 46.- Exploración clínica del sistema vestibular. Electronistagmografía.

TEMA 47.- Patología del oído externo: malformaciones. Traumatismos. Cuerpos extraños. Tapones.

TEMA 48.- Otitis externa.

TEMA 49.- Patología del oído medio: concepto, etiopatogenia y clasificación de las otitis medias. Otitis media aguda del niño y del adulto.

TEMA 50.- Otitis media con efusión seromucosa.

TEMA 51.- Otitis media crónica no colesteatomatosa.

TEMA 52.- Otitis media crónica colesteatomatosa.

TEMA 53.- Lesiones residuales y secuelas de la OM. Complicaciones de la OM.

TEMA 54.- Cirugía de las otitis medias y sus secuelas. Timpanoplastias.

TEMA 55.- Otosclerosis.

TEMA 56.- Malformaciones del oído medio y su tratamiento.

TEMA 57.- Traumatismos del oído medio

TEMA 58.- Patología del oído interno y vía auditiva: hipoacusia hereditaria. Hipoacusia súbita.

TEMA 59.- Ototoxicidad. Trauma sonoro e hipoacusia profesional.

TEMA 60.- Hipoacusia geriátrica. Presbiacusia. Hipoacusia infantil. Concepto de sordomudez. Audífonos e implantes auditivos.

TEMA 61.- Vértigo. Concepto, etiopatogenia y clasificación. Tipos de síndromes vertiginosos.

TEMA 62.- Vértigo periférico y vértigo central. Clínica, diagnóstico, diagnóstico diferencial. Tratamiento del vértigo.

TEMA 63.- Tumores de oído y del octavo par.

TEMA 64.- Fractura del temporal.

TEMA 65.- Infecciones del oído interno. Parálisis facial.

TEMA 66.- Bases anatómico-quirúrgicas del cuello. Paquetes vasculo-nerviosos y ganglios linfáticos. Exploración del cuello.

TEMA 67.- Linfadenitis inespecífica y específica. Fístula y quiste congénito. Síndromes musculoesqueléticos. Tumores vasculares y nerviosos. Traumatismos del cuello.

TEMA 68.- Patología tumoral de los ganglios linfáticos. Punción y biopsia ganglionar.

TEMA 69.- Patología tumoral y no tumoral de las glándulas salivares.

TEMA 70.- Manifestaciones otorrinolaringológicas del SIDA.

TEMA 71.- Concepto de fonología. Mecanismos de producción de la voz, la palabra y el lenguaje hablado. Acústica fonatoria. Exploración de la voz.

TEMA 72.- Alteraciones de la voz, la palabra y el lenguaje hablado.

TEMA 15.- Psicopatología de la afectividad.

TEMA 16.- Psicopatología de la conciencia, atención y memoria.

TEMA 17.- Psicopatología de la sensopercepción.

TEMA 18.- Psicopatología de la psicomotricidad.

TEMA 19.- Psicopatología de la conciencia del Yo.

TEMA 20.- Psicopatología de las conductas sexual y alimentaria.

TEMA 21.- Métodos neurobiológicos para el diagnóstico psiquiátrico.

TEMA 22.- Métodos psicológicos para el diagnóstico psiquiátrico.

TEMA 23.- Métodos neurológicos para el diagnóstico psiquiátrico.

TEMA 24.- Trastornos afectivos: trastorno bipolar. Depresión mayor.

TEMA 25.- Trastornos afectivos: trastornos afectivos atípicos y trastornos afectivos específicos.

TEMA 26.- Esquizofrenias: historia, diagnóstico, evolución y pronóstico.

TEMA 27.- Esquizofrenias: teorías etiopatogénicas.

TEMA 28.- Esquizofrenias: clínica y formas clínicas.

TEMA 29.- Esquizofrenias: tratamientos.

TEMA 30.- Estados paranoides: paranoia, parafrenia, psicosis inducida.

TEMA 31.- Psicosis atípicas.

TEMA 32.- Psicosis orgánicas: formas agudas.

TEMA 33.- Psicosis orgánicas: demencias seniles y preseniles.

TEMA 34.- Psicosis orgánicas: por trastornos vasculares.

TEMA 35.- Psicosis alcohólicas.

TEMA 36.- Manifestaciones psiquiátricas de las enfermedades neurológicas.

TEMA 37.- Aspectos generales de la neurosis. Interpretación psicoanalítica de las neurosis.

TEMA 38.- Neurosis de ansiedad.

TEMA 39.- Estados fóbicos.

TEMA 40.- Histeria.

TEMA 41.- Neurosis obsesivo/compulsiva.

TEMA 42.- Estados límites. Border Lines.

TEMA 43.- Anorexia mental y otros trastornos de las conductas alimentarias.

TEMA 44.- Trastornos de la conducta sexual.

TEMA 45.- Trastornos específicos de la personalidad.

TEMA 46.- Conductas antisociales.

TEMA 47.- Drogodependencias alcohólicas: conceptos generales, etiopatogenia y epidemiología.

TEMA 48.- Drogodependencias alcohólicas: clínica, evolución y tratamiento.

TEMA 49.- Drogodependencias no alcohólicas: conceptos generales, etiopatogenia y epidemiología.

TEMA 50.- Drogodependencias no alcohólicas: clínica, evolución y tratamientos.

TEMA 51.- El retraso mental.

TEMA 52.- Psicosis infantiles.

TEMA 53.- Trastornos afectivos en la infancia y adolescencia.

TEMA 54.- Trastornos por ansiedad en la infancia y adolescencia.

TEMA 55.- Trastornos psiquiátricos en el anciano (excluidas las demencias).

TEMA 56.- Psicoterapias de orientación dinámica.

TEMA 57.- Psicoterapias de orientación conductual.

## PSIQUIATRA

### Materias específicas

TEMA 1.- Historia de la psiquiatría. Principales teorías en la psiquiatría contemporánea.

TEMA 2.- Nosología y clasificación en psiquiatría. Estado actual.

TEMA 3.- Conceptos de salud y enfermedad mental.

TEMA 4.- Teoría genética en la patología psiquiátrica.

TEMA 5.- Bases neuroanatómicas de la psiquiatría.

TEMA 6.- Bases bioquímicas de los trastornos afectivos.

TEMA 7.- Bases bioquímicas de las psicosis.

TEMA 8.- Fisiopatología de las enfermedades mentales.

TEMA 9.- Epidemiología psiquiátrica. Psiquiatría preventiva.

TEMA 10.- Aportaciones de la psicología clínica y social a la psiquiatría.

TEMA 11.- Aportaciones de las teorías del aprendizaje a la psiquiatría.

TEMA 12.- Urgencias psiquiátricas. Intervención en crisis.

TEMA 13.- La entrevista psiquiátrica.

TEMA 14.- Psicopatología del pensamiento.

- TEMA 58.- Psicoterapias de grupo y psicodrama.
- TEMA 59.- Terapia familiar.
- TEMA 60.- Terapias comunitarias.
- TEMA 61.- Terapias psicofarmacológicas: antipsicóticos.
- TEMA 62.- Terapias psicofarmacológicas: antidepresivos.
- TEMA 63.- Terapias psicofarmacológicas: ansiolíticos.
- TEMA 64.- Medicina psicosomática.
- TEMA 65.- Psiquiatría legal.
- TEMA 66.- Psiquiatría comunitaria: el Centro de Salud Mental.
- TEMA 67.- Estructuras asistenciales intermedias en salud mental.
- TEMA 68.- La rehabilitación y reinserción social del enfermo mental.
- TEMA 69.- Modelos de organización asistencial en salud mental.
- TEMA 70.- Psiquiatría en centros hospitalarios: psiquiatría de enlace.

## **TRAUMATÓLOGO**

### **Materias específicas**

- TEMA 1.- Lesiones musculares.
- TEMA 2.- Lesiones tendinosas y de bolsa serosa.
- TEMA 3.- Traumatismos de los nervios periféricos.
- TEMA 4.- Síndrome de compresión nerviosa.
- TEMA 5.- Abordaje quirúrgico de miembros superiores.
- TEMA 6.- Abordaje quirúrgico de miembros inferiores.
- TEMA 7.- Síndrome de Wolkman.
- TEMA 8.- Parálisis nerviosa.
- TEMA 9.- Cirugía de las parálisis flácidas.
- TEMA 10.- Fracturas óseas. Generalidades.
- TEMA 11.- Reparación de las fracturas y sus alteraciones.
- TEMA 12.- Tratamiento de las fracturas.
- TEMA 13.- Complicaciones de las fracturas.
- TEMA 14.- Fracturas en el niño.
- TEMA 15.- Politraumatizados.
- TEMA 16.- Osteomielitis.
- TEMA 17.- Displasias osteocartilaginosas.
- TEMA 18.- Enfermedad de Paget.
- TEMA 19.- Tumores óseos benignos.
- TEMA 20.- Tumores óseos malignos.
- TEMA 21.- Tumores secundarios de los huesos.
- TEMA 22.- Afecciones articulares congénitas.
- TEMA 23.- Patología del cartilago de crecimiento.
- TEMA 24.- Artritis infecciosas.
- TEMA 25.- Reumatismos inflamatorios crónicos.
- TEMA 26.- Osteonecrosis y síndromes afines.
- TEMA 27.- Cirugía de la artritis reumatoide.
- TEMA 28.- El aparato locomotor en los trastornos hemáticos.
- TEMA 29.- TBC osteoarticular.
- TEMA 30.- Amputaciones.
- TEMA 31.- Infecciones postquirúrgicas.
- TEMA 32.- Osteopatías metabólicas.
- TEMA 33.- Traumatismos craneo-encefálicos.
- TEMA 34.- Traumatismos torácicos.
- TEMA 35.- Traumatismos vertebromedulares.

- TEMA 36.- Traumatismos articulares.
- TEMA 37.- Inestabilidades articulares.
- TEMA 38.- Tratamiento de las fracturas abiertas y complicaciones.
- TEMA 39.- Lesiones traumáticas del hombro y clavícula.
- TEMA 40.- Luxación glenohumeral.
- TEMA 41.- Fracturas de la extremidad proximal del húmero.
- TEMA 42.- Fracturas de la diáfisis humeral.
- TEMA 43.- Fracturas de la extremidad distal del húmero.
- TEMA 44.- Luxación de codo.
- TEMA 45.- Fracturas de la extremidad proximal de cúbito y radio.
- TEMA 46.- Fracturas del antebrazo.
- TEMA 47.- Traumatismos de la unidad radiocubital distal.
- TEMA 48.- Fracturas y luxaciones del carpo.
- TEMA 49.- Fracturas y luxaciones de los huesos de la mano y dedos.
- TEMA 50.- Fracturas de pelvis y acetábulo.
- TEMA 51.- Fracturas vertebrales.
- TEMA 52.- Luxación de cadera.
- TEMA 53.- Fracturas de la extremidad superior del fémur.
- TEMA 54.- Fracturas diafisarias de fémur.
- TEMA 55.- Fracturas supracondíleas de fémur.
- TEMA 56.- Fracturas de la extremidad superior de la tibia.
- TEMA 57.- Fracturas diafisarias de tibia.
- TEMA 58.- Fracturas de tobillo.
- TEMA 59.- Fracturas de astrágalo y calcáneo.
- TEMA 60.- Fracturas de los huesos del mediopie o tarso distal.
- TEMA 61.- Lesiones del aparato extensor de la rodilla.
- TEMA 62.- Lesiones meniscales de rodilla.
- TEMA 63.- Lesiones ligamentosas de rodilla.
- TEMA 64.- Traumatismos vasculares.
- TEMA 65.- Procedimientos auxiliares de diagnóstico en cirugía ortopédica y traumatología.
- TEMA 66.- Afecciones congénitas del pie.
- TEMA 67.- Trastornos estáticos del pie.
- TEMA 68.- Desviaciones del raquis.
- TEMA 69.- Estenosis del raquis.
- TEMA 70.- Trastornos óseos por disfunción endocrina.
- TEMA 71.- Principios de la sutura vascular, dificultades y complicaciones.
- TEMA 72.- Principios de reparación nerviosa. Reparación primaria y secundaria de una sección nerviosa.

## **URÓLOGO**

### **Materias específicas**

- TEMA 1.- Fisiología renal: conceptos generales.
- TEMA 2.- Fisiología renal: pruebas de la función renal.
- TEMA 3.- Fisiología de la vía excretora.
- TEMA 4.- Fisiopatología de la obstrucción urinaria.
- TEMA 5.- Fisiopatología del aparato genital masculino.
- TEMA 6.- El examen físico del enfermo urológico.
- TEMA 7.- El examen analítico del enfermo urológico.

- TEMA 8.- El examen radiográfico del enfermo urológico.
- TEMA 9.- La endoscopia urológica.
- TEMA 10.- El estudio radioisotópico en el enfermo urológico.
- TEMA 11.- El estudio ecográfico en el enfermo urológico.
- TEMA 12.- Exploraciones urodinámicas.
- TEMA 13.- Biopsias.
- TEMA 14.- Citologías.
- TEMA 15.- Hematuria.
- TEMA 16.- Piuria.
- TEMA 17.- Otras alteraciones macro y microscópicas de la orina.
- TEMA 18.- Oliguria.
- TEMA 19.- Poliuria.
- TEMA 20.- Anuria.
- TEMA 21.- Alteraciones de la micción. Retención e incontinencia.
- TEMA 22.- El preoperatorio en urología.
- TEMA 23.- El post-operativo en urología.
- TEMA 24.- El fracaso renal agudo.
- TEMA 25.- Insuficiencia renal crónica.
- TEMA 26.- Trasplante renal.
- TEMA 27.- Principios básicos de uro-oncología.
- TEMA 28.- Anomalías renales.
- TEMA 29.- Anomalías pieloureterales.
- TEMA 30.- Hidronefrosis.
- TEMA 31.- Anomalías vesicales.
- TEMA 32.- Anomalías ureterales no obstructivas.
- TEMA 33.- La obstrucción del tramo inferior en la infancia.
- TEMA 34.- Anomalías genitales.
- TEMA 35.- Infecciones e inflamaciones no específicas pielorreñales y perirreñales.
- TEMA 36.- Cistitis y cistopatías.
- TEMA 37.- Uretritis.
- TEMA 38.- Infecciones e inflamaciones del aparato genital masculino.
- TEMA 39.- Tuberculosis uro-genital.
- TEMA 40.- Parasitosis urogenital.
- TEMA 41.- Traumatismos renales.
- TEMA 42.- Traumatismos ureterales.
- TEMA 43.- Traumatismos vesicales.
- TEMA 44.- Traumatismos de uretra.
- TEMA 45.- Traumatismos de los órganos genitales.
- TEMA 46.- Litiasis urinaria.
- TEMA 47.- Litiasis pielorreñal.
- TEMA 48.- Litiasis ureteral.
- TEMA 49.- Litiasis vesical.
- TEMA 50.- Litiasis prostática.
- TEMA 51.- Litiasis uretral.
- TEMA 52.- Patología quística urogenital.
- TEMA 53.- Neoformaciones del parénquima renal.
- TEMA 54.- Neoformaciones pieloureterales.
- TEMA 55.- Neoformaciones vesicales.
- TEMA 56.- Neoformaciones de la próstata.
- TEMA 57.- Neoformaciones del pene.
- TEMA 58.- Neoformaciones de la uretra.
- TEMA 59.- Neoformaciones de las vesículas seminales.
- TEMA 60.- Neoformaciones de testículos y anejos.
- TEMA 61.- Neoformaciones retroperitoneales.
- TEMA 62.- Fístulas urinarias.

- TEMA 63.- Fístulas genitales.
- TEMA 64.- Disfunción neurógena de la vía excretora.
- TEMA 65.- Fertilidad masculina. Impotencia sexual del varón.
- TEMA 66.- Repercusiones urológicas de origen obstétrico-ginecológico.
- TEMA 67.- Repercusiones urológicas de origen intraperitoneal.
- TEMA 68.- Repercusiones urológicas de origen retroperitoneal.
- TEMA 69.- Patología del pedículo vasculo-renal.
- TEMA 70.- Patología quirúrgica de la suprarrenal.

## ANEXO II

### DIPLOMADO EN ENFERMERÍA

#### Materias específicas

- TEMA 1.- Historia clínica de enfermería: valoración, planificación, diagnóstico, ejecución y evaluación.
- TEMA 2.- Profesión de enfermería: rol, status, definición de puesto de trabajo, funciones y tareas intra y extra hospitalarias.
- TEMA 3.- Parada cardiaca. Actuación de urgencia. Maniobras de reanimación.
- TEMA 4.- Actuación de enfermería ante un cuadro urgente de intoxicación medicamentosa.
- TEMA 5.- Shock. Tipos y actuación ante el paciente.
- TEMA 6.- Heridas y fracturas. Tipos y actuación de enfermería.
- TEMA 7.- Hepatitis. Tipos. Medidas preventivas. Atención de enfermería.
- TEMA 8.- Infecciones urinarias. Etiología, prevención y cuidados de enfermería.
- TEMA 9.- Diabetes. Tipos, regímenes dietéticos, atención al paciente y atención sanitaria.
- TEMA 10.- Úlceras por decúbito: etiología, localizaciones más comunes, prevención y cuidados de enfermería.
- TEMA 11.- Normas de higiene y seguridad en el trabajo del profesional de enfermería. Prevención de enfermedades profesionales.
- TEMA 12.- Atención y educación sanitaria al paciente portador de marcapasos cardíacos.
- TEMA 13.- Cardiopatía arterosclerótica: etiología, prevención y cuidados de enfermería.
- TEMA 14.- Cuidados al paciente quirúrgico: pre y postoperatorio.
- TEMA 15.- El paciente gerontológico: cambios fisiológicos y alteración de necesidades. Cuidados de enfermería.
- TEMA 16.- Cuidados de enfermería en los pacientes con problemas respiratorios.
- TEMA 17.- Exploraciones complementarias: radiología, electrocardiología. Preparación y cuidados de enfermería.
- TEMA 18.- Recogida y conservación de muestras sanguíneas.
- TEMA 19.- Cuidados de enfermería ante el paciente terminal.
- TEMA 20.- Sondajes gastroduodenales y vesiculares: tipos, procedimientos, indicaciones y cuidados de enfermería. Contraindicaciones y posibles complicaciones.

TEMA 21.- Cuidados de las mamas: exploración y enseñanza para la auto exploración.

TEMA 22.- Procedimientos de enfermería en la toma y conservación de muestras litológicas, anatómopatológicas, microbiológicas y químicas.

TEMA 23.- Actividades de enfermería en el Programa: Atención al medio en Atención Primaria de Salud.

TEMA 24.- Actividades de enfermería en el Programa: Mujer en Atención Primaria de Salud.

TEMA 25.- Actividades de enfermería en el Programa: Adulto y anciano en Atención Primaria de Salud.

TEMA 26.- Actividades de enfermería en el Programa: Escolar y adolescente en Atención Primaria de Salud.

TEMA 27.- Actividades de enfermería en el Programa: Control de prevención de enfermedades de transmisión sexual.

TEMA 28.- Actividades de enfermería en el Programa: Hipertensión arterial.

TEMA 29.- Actividades de enfermería en el Programa: Diabetes.

TEMA 30.- Actividades de enfermería en el Programa: Obesidad.

TEMA 31.- Actividades de enfermería en el Programa: Lactante y preescolar.

TEMA 32.- Actividades de enfermería en el Programa: Salud mental en Atención Primaria de Salud.

TEMA 33.- El equipo de Promoción de Salud. El profesional de enfermería como agente de salud.

TEMA 34.- Conceptos y objetivos de la educación para la salud.

TEMA 35.- Metodología de la investigación epidemiológica.

TEMA 36.- Epidemiología y control de los accidentes. Enfermedades profesionales.

TEMA 37.- Diagnóstico y programas de salud: indicadores positivos y negativos de salud en la Región de Murcia. Diseño y desarrollo de un diagnóstico de salud.

TEMA 38.- Resistencia a las infecciones. Inmunidad.

TEMA 39.- Medidas preventivas de las sustancias que pueden causar dependencia: alcohol, tabaco y otros.

TEMA 40.- Residuos contaminantes. Sistemas de recogida, eliminación y aprovechamiento.

TEMA 41.- Bases para una planificación de los recursos humanos en la Sanidad pública.

TEMA 42.- Aspectos económicos de los programas sanitarios.

TEMA 43.- Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia sanitaria, consumo y medio ambiente.

TEMA 44.- Toxiinfecciones alimentarias. Mecanismo de transmisión. Prevención.

TEMA 45.- Cuidados de enfermería en el paciente alcohólico y toxicómano.

TEMA 46.- Ámbitos de aplicación de la educación para la salud. Actividades.

TEMA 47.- Aspectos sanitarios y sociales de la mortalidad infantil. Situación actual en España y en la Comunidad Autónoma de Murcia.

TEMA 48.- Prevención, control y tratamiento de las fuentes de infección en las enfermedades transmisibles.

TEMA 49.- Regímenes y dietas alimentarias.

TEMA 50.- Cuidados de enfermería en el paciente con tratamientos antidepresivos.

TEMA 51.- Cuidados de enfermería a un enfermo con esquizofrenia.

TEMA 52.- Cuidados de enfermería a un enfermo en estado de agitación.

TEMA 53.- Cuidados de enfermería a un enfermo con conducta suicida.

TEMA 54.- Cuidados de enfermería a un enfermo con conductas neuróticas.

TEMA 55.- Plan de cuidados de enfermería en las conductas psicóticas.

**3899 ORDEN de 29 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban los programas de materias específicas de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares y en el Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería de la Administración Regional.**

La Ley 1/1990, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1990, en su Disposición Adicional Undécima, crea el Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares en el que se integran los médicos titulares transferidos como sanitarios locales, y al que corresponde el desempeño de las funciones propias de su titulación.

Asimismo, dicha Disposición crea el Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería en el que se integran los sanitarios locales practicantes titulares transferidos, al que corresponde el desempeño de las funciones propias de su titulación.

Al haber plazas de los Cuerpos en la Oferta de Empleo Público del Ente Público Servicio Murciano de Salud, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración, en su sesión del día 12 de abril de 1995, y publicada por Resolución de 28 de abril de 1995 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 104, de 6 de mayo de 1995, y a fin de facilitar las tareas de preparación de los posibles aspirantes, la Consejería de Presidencia, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, ha resuelto publicar, con anterioridad a las oportunas convocatorias, los programas de materias específicas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares y en el Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 h) del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

**DISPONGO:**

**Artículo 1.**

Aprobar los programas que incluyen las materias específicas de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo

Facultativo de Médicos Titulares y en el Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería, que figuran como Anexos I y II, respectivamente, de la presente Orden. Dichos programas regirán tanto para el sistema de acceso libre como para el de promoción interna.

**Artículo 2.**

1.- Los programas aprobados por esta Orden regirán en las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos citados que se convoquen a partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2.- No obstante, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional así lo aconsejan, se podrán introducir las modificaciones concretas que resulten necesarias.

Murcia, a 29 de febrero de 1996.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

**A N E X O I**

**CUERPO FACULTATIVO DE MÉDICOS TITULARES**

**Materias específicas**

TEMA 1.- La Ley General de Sanidad y el sistema sanitario español. La Administración sanitaria central. La administración sanitaria en la Región de Murcia: la Ley de Salud de la Región de Murcia. La Consejería de Sanidad y Política Social. El Servicio Murciano de Salud.

TEMA 2.- La Seguridad Social en España. Prestaciones económicas y sociales. El Instituto Nacional de la Salud. Prestaciones sanitarias. Organización central y periférica. El seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Su regulación. Asistencia sanitaria especializada: legislación hospitalaria.

TEMA 3.- La sanidad local. Los servicios sanitarios locales. Funciones del médico de Atención Primaria de Salud en la sanidad local. La sanidad local y sus relaciones con la Administración de Justicia.

TEMA 4.- La inspección sanitaria de industrias y establecimientos: procedimiento sancionador. La reglamentación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

TEMA 5.- Concepto de salud y enfermedad. Evolución histórica. Atención integral a la salud.

TEMA 6.- Sistema de salud, concepto, tendencia actual en España.

TEMA 7.- Concepto de Atención Primaria de Salud (APS). Características y funciones. Relación del nivel de APS con el resto del sistema. Estrategia de salud para todos en el año 2000 en Europa y España.

TEMA 8.- La calidad en la atención sanitaria. Dimensiones. Métodos de evaluación.

TEMA 9.- La relación médico-paciente. La entrevista clínica. Sociología de la salud. Ética médica.

TEMA 10.- Examen de salud al lactante. Programa de atención al niño sano. Actividades. Vacunaciones (calendario vacunal).

TEMA 11.- Enfermedades infecciosas de la infancia. Enfermedades exantemáticas. Diagnóstico diferencial, prevención y tratamiento.

TEMA 12.- Epidemiología de las meningitis bacterianas, mecanismos de prevención y control.

TEMA 13.- Prevención de caries y enfermedades odontológicas.

TEMA 14.- Accidentes de la infancia. Prevención.

TEMA 15.- Programa de atención a la mujer. Objetivos generales. Actividades.

TEMA 16.- Planificación familiar: valoración inicial. Métodos anticonceptivos. Seguimiento. Normas de derivación.

TEMA 17.- Conceptos generales de esterilidad e infertilidad. Normas de derivación.

TEMA 18.- Terapéutica durante el embarazo y la lactancia. Problemas comunes, fármacos a usar y fármacos restringidos y prohibidos.

TEMA 19.- Programas de atención al adulto. Objetivos generales. Actividades. Examen de salud.

TEMA 20.- Programa de atención al anciano. Objetivos generales. Actividades.

TEMA 21.- Hipertensión arterial. Estudio, seguimiento, control, derivación, prevención comunitaria.

TEMA 22.- Diabetes: epidemiología. Tratamiento. Prevención comunitaria y educación sanitaria.

TEMA 23.- Obesidad: epidemiología. Tratamiento. Prevención comunitaria.

TEMA 24.- Obstrucción crónica al flujo aéreo: estudio, seguimiento, control, derivación, prevención comunitaria.

TEMA 25.- Cardiopatía isquémica: estudio, seguimiento, control, derivación, prevención comunitaria. Educación sanitaria.

TEMA 26.- Accidentes cerebro vasculares. Factores de riesgo. Accidente isquémico transitorio. El accidente cerebro vascular como enfermedad crónica.

TEMA 27.- Tuberculosis: epidemiología y tratamiento. Prevención comunitaria.

TEMA 28.- Epidemiología y prevención de las enfermedades de transmisión sexual.

TEMA 29.- Epidemiología y prevención del SIDA.

TEMA 30.- Valoración y seguimiento de trastornos afectivos. El síndrome depresivo. Psicosis maníaco-depresiva.

TEMA 31.- Neurosis, psicopatías y esquizofrenias.

TEMA 32.- Alcoholismo: epidemiología, factores de riesgo, diagnóstico, conducta terapéutica y seguimiento.

TEMA 33.- Tabaquismo: epidemiología, factores de riesgo, posibilidades terapéuticas. Lucha antitabáquica. Medidas educativas y legales.

TEMA 34.- Drogodependencias: epidemiología, factores de riesgo y seguimiento.

TEMA 35.- Urgencias vitales en Atención Primaria: atención inicial al politraumatizado, técnicas de reanimación cardiopulmonar.

TEMA 36.- Quemaduras: tipos, tratamiento inicial y normas de derivación.

TEMA 37.- Shock: tipos, tratamiento inicial y criterios de derivación. Reacciones anafilácticas.

TEMA 38.- Farmacoterapia en el anciano.

TEMA 39.- Demencias en ancianos. Tipos y manejo. Consejos a la familia.

TEMA 40.- Prevención de accidentes en los ancianos.

TEMA 41.- Demografía sanitaria. Fuentes de datos. Indicadores y tasas. Demografía poblacional estática y dinámica. Natalidad y mortalidad.

TEMA 42.- Estadísticas sanitarias: método estadístico. Variables y tipos. Tablas estadísticas y de frecuencia. Parámetros de posición central y dispersión. Muestreo: tamaño y sistema de selección de la muestra.

TEMA 43.- Epidemiología: concepto y principios. Fines y objetivos. El método epidemiológico. Investigación de un brote epidémico.

TEMA 44.- Historia natural de la enfermedad. Concepto de los niveles de prevención. Medidas del estado de salud.

TEMA 45.- Epidemiología analítica y experimental, nociones básicas: estudio de casos y control, de cohortes, ensayo clínico, ensayo comunitario.

TEMA 46.- Exámenes en masa. Criterios para evaluar un test. Sensibilidad. Especificidad. Valor predictivo.

TEMA 47.- Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Cadena epidemiológica. Mecanismos de control y prevención. Epidemia, pandemia, endemioepidemia.

TEMA 48.- Epidemiología y control de las enfermedades transmisibles por vía digestiva: Salmonellosis y toxoinfecciones alimentarias.

TEMA 49.- Epidemiología y control de las enfermedades transmisibles por vía respiratoria: características generales y mecanismos.

TEMA 50.- Zoonosis: brucelosis, carbunco, rabia, toxoplasmosis, etc.: epidemiología y prevención.

TEMA 51.- Epidemiología y mecanismos de control y prevención de las hepatitis.

TEMA 52.- Epidemiología y control del cáncer.

TEMA 53.- Sistema de registro e información epidemiológica. El sistema de información sanitaria de enfermedades de declaración obligatoria (SISEDO).

TEMA 54.- Diagnóstico de la situación de salud de la comunidad. Nivel de salud. Factores condicionantes. Identificación y priorización.

TEMA 55.- Programación de Salud en Atención Primaria: etapas, objetivos y metas. Actividades. Organización y recursos.

TEMA 56.- Promoción de la salud. Nacimiento y concepto. Estrategias en promoción de la salud. La carta de Ottawa. Educación para la salud y educación sanitaria, conceptos y diferencias.

TEMA 57.- Nutrición y alimentación: concepto. Nutrientes. Grupos de alimentos.

TEMA 58.- Medio ambiente. Concepto. Ecología y salud. Programas de atención al medio desde Atención Primaria.

TEMA 59.- Agua de bebida y residuos líquidos. Abastecimiento. Depuración. Vigilancia, inspecciones.

TEMA 60.- Reglamentación sanitaria de piscinas y aguas de baño.

TEMA 61.- Higiene de los alimentos. Control de manipuladores de alimentos y de comedores colectivos.

TEMA 62.- Residuos sanitarios. Gestión y eliminación.

TEMA 63.- Salud laboral. Mapa de riesgos.

TEMA 64.- Accidentes y enfermedades profesionales. Incapacidad laboral.

TEMA 65.- Accidentes de tráfico. Epidemiología y prevención.

TEMA 66.- El Centro de Salud. Concepto, funcio-

nes y organización. El equipo de Atención-Primaria de Salud.

TEMA 67.- Sistema de información y registro en Atención Primaria. La historia clínica. La historia clínica orientada a los problemas. Registros de actividad.

## A N E X O II

### CUERPO TÉCNICO DE DIPLOMADOS TITULARES DE ENFERMERÍA

#### Materias específicas

TEMA 1.- La Ley General de Sanidad y el sistema sanitario español. La Administración sanitaria central. La Administración sanitaria en la Región de Murcia. La reforma sanitaria en la Región de Murcia. Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

TEMA 2.- La Seguridad Social en España. Prestaciones económicas y sociales. El Instituto Nacional de la Salud. Prestaciones sanitarias. Organización central y periférica. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Asistencia sanitaria especializada: legislación hospitalaria.

TEMA 3.- La sanidad local. Los servicios sanitarios locales. Funciones del enfermero de Atención Primaria de Salud en la sanidad local. La sanidad local y sus relaciones con la Administración de Justicia.

TEMA 4.- La Inspección sanitaria de industria y establecimientos: procedimiento sancionador. La reglamentación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Policía sanitaria mortuoria.

TEMA 5.- Organización de la Atención Primaria de Salud. Concepto de área sanitaria. Estructura y funciones. Normativa legal. Las zonas de salud, concepto y alcance. Los Centros de Salud. Mapa sanitario.

TEMA 6.- Equipos de Atención Primaria: organización y funcionamiento. Reglamentos de Régimen Interior. Estructura y funciones de la enfermería en los Equipos de Atención. El coordinador de enfermería.

TEMA 7.- El Registro de Establecimientos Sanitarios (RES). Normativa en materia de salud de la Comunidad Autónoma de Murcia.

TEMA 8.- Concepto de salud y enfermedad. Análisis histórico. Evolución integral de la salud.

TEMA 9.- Concepto de Atención Primaria de Salud (A.P.S.) Características y actividades. El profesional de enfermería como agente de salud. Trabajo en equipo. Definición de objetivos.

TEMA 10.- Centro de Salud: concepto, funciones y organización. Perfil profesional y funciones del enfermero.

TEMA 11.- Registros de enfermería: valoración, planificación, diagnóstico de enfermería, ejecución y evaluación. Registro de actividad. Sistema de información sanitaria de las enfermedades de declaración obligatoria (SISEDO).

TEMA 12.- Programación en salud. Programa de atención al lactante y preescolar. Subprograma del niño sano. Programa de atención al escolar y adolescente. Exámenes de salud. Accidentes infantiles.

TEMA 13.- Vacunación: técnicas de aplicación. Calendario vacunal en la Región de Murcia. Principales contraindicaciones y reacciones post-vacunales. Vacunaciones no sistemáticas.

TEMA 14.- Epidemiología y control de ciertas enfermedades infecciosas (sarampión, rubéola y varicela). Signos y síntomas: nociones elementales.

TEMA 15.- Programa de atención a la mujer. Objetivos generales. Planificación familiar. Principios y métodos anticonceptivos. Cuidados de las mamas. Autoexploración. Menopausia.

TEMA 16.- Asistencia al embarazo, parto y puerperio normales. Signos de anormalidad. Cuidados de enfermería especialista.

TEMA 17.- Programa de atención al adulto. Consideraciones generales. Subprograma de hipertensión arterial; diabetes, obesidad y E.P.O.C. (enfermedad pulmonar obstructiva crónica). Objetivos y actividades.

TEMA 18.- Programa de atención al anciano. Objetivos y actividades. Asistencia geriátrica y gerontológica por enfermería. Cuidados al anciano en medio familiar (visita domiciliaria) y enfermo encamado.

TEMA 19.- Programa de atención al medio. Salud medio ambiental. Participación comunitaria.

TEMA 20.- Programa de atención en salud mental. Enfermería ante las alteraciones en salud mental. Rehabilitación.

TEMA 21.- Enfermería y su actuación en el deporte. Cuidados de enfermería.

TEMA 22.- Enfermería ante urgencias y en casos de catástrofe. Protección civil.

TEMA 23.- Enfermería ante dependencias contra la salud. Alcoholismo, tabaquismo, drogodependencias. Epidemiología, factores de riesgo sanitario y social. Conductas terapéuticas. Otras dependencias.

TEMA 24.- Enfermería y la salud pública en la inmigración. Epidemiología, factores de riesgo. Conductas sanitarias.

TEMA 25.- Actuación de enfermería ante la rehabilitación de las personas con procesos patológicos. Consulta de enfermería. Actividades de enfermería.

TEMA 26.- Enfermería y los servicios sociales. Maltrato y protección al menor. Enfermería y los discapacitados. Minusvalía física y psíquica. Inmigración y etnias.

TEMA 27.- Material y técnicas para la aplicación parenteral de los tratamientos. Accidentes más frecuentes y manera de evitarlos. Esterilización del material.

TEMA 28.- Análisis hematológico: recuento fórmula leucocitaria, velocidad de sedimentación globular. Técnicas y recogida de muestras. Otros análisis no hematológicos de importancia clínica. Técnicas de recogida y conserva de muestras de distinto tipo.

TEMA 29.- Exploraciones complementarias en el servicio de radiología. Operadores de RX. Exposición radiológica específica. Posiciones radiológicas.

TEMA 30.- Medicamentos antisépticos de acción local. Medicamentos antiparasitarios. Intoxicación medicamentosa.

TEMA 31.- Concepto de asepsia y antisepsia. Desinfección de las manos. Acción localizada. Asepsia quirúrgica, preparación del campo, material e instrumentación. Infecciones hospitalarias.

TEMA 32.- Hemostasia: principios generales. Técnicas y procedimientos para la supresión de la hemorragia.

TEMA 33.- Heridas: concepto y clasificación. Mecanismo de producción y cicatrización. Infección de las

heridas: signos y síntomas. Curas e indicaciones. Úlceras por decúbito. Clases, prevención y cuidado.

TEMA 34.- Quemaduras, congelación, electrocución e hidrocuación. Signos y síntomas. Asistencia inmediata y cuidados de enfermería.

TEMA 35.- Shock. Tipos y actuación ante el paciente.

TEMA 36.- Enfermedades cardiovasculares. Epidemiología y medicina preventiva. Parada cardiaca. Actuación de urgencias. Reanimación. Atención al portador de marcapasos.

TEMA 37.- Obstrucción mecánica de las vías respiratorias. Actuación inmediata, reanimación respiratoria y cardiaca.

TEMA 38.- El paciente post-traumático. Tipos de traumatismo (abierto y cerrado). Normas generales de actuación inmediata ante un traumatizado. Distintas localizaciones de traumatismo y su actuación específica.

TEMA 39.- Síndrome febril. Principales patologías que lo pueden producir. Actuación inmediata. Medicamentos antitérmicos.

TEMA 40.- El dolor. Mecanismos físicos-patológicos de producción. Medicamentos analgésicos, efectos indeseables y contraindicaciones. Localización del dolor y patologías que los pueden producir. Actuación inmediata.

TEMA 41.- El sondaje vesical y nasogástrico. Material y técnica. Accidentes más frecuentes. Indicaciones y contraindicaciones. Cuidados de enfermería.

TEMA 42.- Intoxicaciones y envenenamientos. Conceptos. Los productos químicos como fuente de intoxicación y envenenamiento. Actuación inmediata.

TEMA 43.- Cáncer: epidemiología y prevención. Tipos. Cuidados específicos de enfermería.

TEMA 44.- Inmunidad e inmunología. Trasplantes y donaciones.

TEMA 45.- Cuidados de enfermería en pacientes terminales y cuidados paliativos.

TEMA 46.- Demografía sanitaria. Fuentes de datos. Los censos de población. Natalidad, mortalidad general y específica. Procesos informáticos.

TEMA 47.- Estadística sanitaria: método estadístico. Variables y tipos. Representación gráfica. Informática sanitaria.

TEMA 48.- Epidemiología: concepto y principios. El método epidemiológico. Epidemiología analítica y experimental: nociones básicas. Estudio de casos y control de cohortes.

TEMA 49.- Epidemiología y control de las enfermedades transmitidas por vía digestiva: nociones generales. Salmonellosis. Epidemiología y control de enfermedades de transmisión aérea: nociones generales. Gripe.

TEMA 50.- Epidemiología y control de las enfermedades crónicas: nociones generales. Enfermedades cardiovasculares, renales, transmisión sexual e infecciosas.

TEMA 51.- Diagnóstico de la situación de salud de la comunidad. Concepto y fases. Nociones elementales. Control de calidad.

TEMA 52.- Educación para la salud: concepto y objetivos. Diseño de programas y protocolización.

TEMA 53.- Nutrición y alimentación: concepto. Nutrientes. Grupos de alimentos.

TEMA 54.- Salud bucodental. Patología (caries dental). Fluoración del agua.

TEMA 55.- Normas de higiene y seguridad en el tra-

bajo del profesional de enfermería. Prevención de enfermedades y accidentes profesionales. Enfermería de empresa.

TEMA 56.- Medio ambiente: concepto. Ecología y salud.

TEMA 57.- Agua de bebida y residuos líquidos. Abastecimiento y depuración. Residuos sólidos: clasificación, recogida, transporte y vertido. Aguas colectivas (piscinas) y su depuración. Aguas subterráneas y de pozos.

TEMA 58.- Higiene de los alimentos. Control de manipulación de alimentos y de comedores colectivos. Toxiinfecciones alimentarias.

TEMA 59.- Higiene de la vivienda. Eliminación de residuos en pequeñas localidades. Tipos de asentamientos poblacionales. Servicios mínimos.

TEMA 60.- Residuos sanitarios. Residuos contaminantes. Sistemas de recogida, eliminación y aprovechamiento.

**3886 ORDEN de 26 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.**

Por Orden de 31 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Vistas las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, efectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

### 3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua  
Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

**3887 RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria y de la Pesca, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 4 de mayo de 1995, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en la que se establece una ayuda económica a los productores de uva de mesa que utilicen prácticas compatibles con el medio ambiente.**

Visto el informe emitido por la Sección de Seguimiento de Plagas, integrada en esta Dirección General, en donde se pone de manifiesto los cambios sufridos en la situación fitosanitaria del cultivo de uva de mesa, desde que en el año 1993 fue presentado el Programa de Actuación General junto con el Anexo II de la Orden arriba citada, recogiendo en este último los parásitos que en aquellos momentos suponía un problema para estos cultivos y las materias activas recomendadas para su eliminación.

Y como durante el tiempo transcurrido desde aquella fecha han surgido nuevos parásitos y también aparecen

### DISPONGO:

#### Primero.

Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

#### Segundo.

La presente Orden tendrá efectos de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 26 de febrero de 1996.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

### ANEXO

#### Relación de puestos

Consejería: Medio Ambiente, Agricultura y Agua.  
Centro Dir.: Dirección General del Medio Natural.  
Programa: 442B Protección y Conservación de la Naturaleza.  
Centro de trabajo: 30850, Dirección General del Medio Natural.

**Código; Denominación; Nivel; Clas.; C. Especif.; Sing.; Prov.; GR/NR; Cuerpo Espe./Categoría Lab.; Titul.; Jor.; P. Dest.; Observaciones**

BL00009; Biólogo; 20; F; 103.404; N; C; A; Biólogo; - ; O.; - ; - ;  
IG00001; Ingeniero Agrónomo; 20; F; 103.404; N; C; A; Ingeniero Agrónomo; - ; O.; - ; - ;  
TS00634; Técnico Superior; 20; F; 103.404; N; C; A; Cuerpo Superior Administradores; - ; O.; - ; - ;  
IT00001; Ingeniero Técnico Forestal; 18; FV; 103.404; N; C; B; Ingeniero Técnico Forestal; - ; O.; - ; - ;  
T800285; Ayudante de Oficios; 12; F; 103.404; N; C; B; Cuerpo de Servicios; - ; O.; - ; - ;

en el mercado nuevas materias activas eficaces contra los mismos, resulta imprescindible modificar el Anexo II referenciado, a fin de introducir las nuevas plagas detectadas y adaptar la lista de materias activas a estas necesidades.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien

### RESOLVER

**Primero.**— Queda modificado el Anexo II de la Orden de 4 de mayo de 1995, quedando reflejado en el mismo la lista de materias activas a utilizar en el Programa de Control Integrado de la vid durante el año 1996.

**Segundo.**— Se ordena la publicación íntegra, junto con la presente Resolución, del Anexo II modificado.

**Tercero.**— La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 1 de marzo de 1996.— El Director General de la Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau**.

## ANEXO II

### LISTA DE MATERIAS ACTIVAS A UTILIZAR EN EL PROGRAMA DE CONTROL INTEGRADO DE LA VID DURANTE EL AÑO 1.996

Plaga/Efermdad	Materia activa	Cat. Toxicológica	Plazo seguridad
Polillas del racimo (Hiladero)	Confusión sexual	---	---
	Bacillus thuringiensis	Baja, A,A,A	---
	Fenoxicarb	Baja, A,A,B	21 dias
	Flufenoxuron	Baja, Xi,A,B	28 dias
	Quinalfos	T,B,C,D	21 dias
	Triclorfon	Xn, B,B,C	10 dias
	Fenitrotion	Xn, B,B,D	15 dias
	Clorpirifos	T,B,C,D	21 dias
Trips (Frankliniella)	Acrinatrín	Xi, A,A,B	14 dias
	Metiocarb	B,B,C,D	7 dias
	Formetanato	T,C,B,B	100 dias
Acaricidas (Araña roja)	Amitraz	Xn, B,B,B	14 dias
	Fenbutestan	Xn, A,C,A	21 dias
	Hexitiazox	Xn, A,A,A,	14 dias
	Aceite mineral	Baja, A,A,B	10 dias
Pulgones (Pulgón negro)	Pirimicarb	B,B,B,B,	7 dias
	Clorpirifos	T,B,C,D	21 dias
	Quinalfos	T,B,C,D	21 dias
	Malation espolvoreo	Baja, A,B,D	10 dias
Melazo	Clorpirifos	T,B,C,D,	21 dias
	Fenitrotion	Xn, B,B,D	15 dias
	Quinalfos	T,B,C,D	21 dias
Mosquito verde (Empoasca)	Clorpirifos	T,B,C,D	21 dias
	Fenitrotion	Xn, B,B,D	15 dias

Oidio	Azufre Los antioidios sistémicos recomendados por el Grupo de Trabajo de la Vid.	Xi, A,A,A, Según producto	5 días Según producto
Mildiu	Oxicloruro de cobre Caldo bordeles Los productos sistémicos, o penetrantes recomendados por el Grupo de Trabajo de la Vid	Xn, B, B,A Xn, A,B,B, Según producto	15 días 15 días Según producto
Podredumbres (Botrytis)	Iprodiona Procimidona Vinclozolina Pirimetanil	A,A,A,A Baja, Xi, Xn, A,A,A,A Baja, A,A,B	14 días 5 días 21 días 21 días

NOTA: Cuaquier otro producto que se pretenda utilizar en los citados programas, deberá ser autorizado expresamente por la Sección de Seguimiento de Plagas.

**CLAVES:**

- Xn = Producto nocivo para el hombre
- Xi = Producto irritante para el hombre
- T = Producto tóxico para el hombre
- A = Producto de baja toxicidad
- B = Producto tóxico
- C = Producto muy tóxico
- D = Muy tóxico para abeja
- Baja = Igual que A.

## 4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Dirección General del Territorio y Vivienda

**3889 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 5 de febrero de 1996, relativa a Modificación número 44 del P.G.M.O. de Cartagena, sobre ampliación de suelo en El Algar. Expediente 47/94 de Planeamiento.**

Con fecha 5 de febrero de 1996 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Modificación n.º 44 al Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena (PGMO), en el Algar, promovida por el Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del Nuevo Texto Refundido del Suelo (Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio) y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en relación con el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

### 4. NORMAS URBANÍSTICAS.

010.- Normas Transitorias.

Se añade lo siguiente:

#### SÉPTIMA.

Los Planes Especiales en redacción deberán incorporar como ordenanzas las de este Plan General.

#### OCTAVA.

Se establecen las siguientes condiciones para la redacción del P.E.R.I. de El Algar:

- La delimitación de suelo urbano será la que se establece en la presente modificación.

- Se deberá señalar una parcela, con una superficie mínima de 15.000 m<sup>2</sup>, para equipamiento escolar de sistema general.

- Se establece una banda no edificable de 100 metros, contados desde el borde exterior de la autovía de La Manga.

- Los terrenos comprendidos entre la antigua carretera de Cabo de Palos y la autovía se destinarán a uso terciario. La banda no edificable se calificará como espacios libres y deportivos de sistema general, delimitándose un área de reparto en dichos terrenos, que incluya estos sistemas generales.

- La ordenación interior del poblado recogerá el trazado de la antigua carretera de Cabo de Palos, como eje principal de relación.

- Se respetará el trazado del casco antiguo de la pedanía, edificado en el siglo pasado, aplicándose en el mismo la norma Cc 1. Se recogerán los edificios catalogados, Casa Rubio y Teatro Apolo, con sus respectivos entornos.

- Se tendrá en cuenta y deberá justificarse el tratamiento de los ramblizos que cruzan al poblado.

- El diseño de la ordenación de los terrenos vacantes de la periferia contemplará la prolongación de los viales existentes en el consolidado, hasta el suelo no urbanizable.

Apartado 4.2.8.

Norma E 3, punto 3.

Se concreta su redacción de la siguiente manera:

«3.- Los P.E.R.I. correspondientes a los núcleos urbanos de El Albujón, La Aljorra, Molinos Marfagones, Isla Plana, Los Belones, Canteras, El Algar, La Puebla, La Azohía, La Chapineta, Pozo Estrecho y La Palma, se estará a lo dispuesto en las normas transitorias respecto a las normas de aplicación.

Apartado 5.2.

Se incluye lo siguiente:

Se incorporan al suelo urbanizable programado del 2.º cuatrienio, los sectores «La Loma de El Algar» y «Algar Terciario»

- Sistema general espacios libres.
- Sistema general deportivo.

## Apartado 5.2.

Se añade lo siguiente:

### 5.2.9.- Sector La Loma de El Algar.

- Superficie aproximada del sector: 79.000 m<sup>2</sup>.
- Índice de edificabilidad bruta sobre el Sector: 0,376 m<sup>2</sup> x m<sup>2</sup>.
- Uso característico: residencial semi-intensivo.
- Coeficiente de homogeneización ajustado del sector: 0,6.
- Aprovechamiento medio del sector: 0,2256.
- Condiciones de ordenación: Altura máxima, 2 plantas.

La ordenación deberá enlazar y dar continuidad a las alineaciones previstas por el P.E.R.I. en redacción para el suelo urbano. El camino de servicio existente al Oeste del instituto, se recogerá como calle.

La reserva de suelo para equipamiento deportivo se situará al Norte del instituto.

Las necesidades de equipamiento escolar en la zona, incluso las generadas por el nuevo sector, están cubiertas con el suelo existente para este uso. Sólo deberá preverse en el plan parcial, la reserva de terrenos destinados a pre-escolar, que establece el anexo del Reglamento de Planeamiento.

- Otras condiciones.

La redacción del Plan Parcial se realizará por el Ayuntamiento, siendo el sistema de gestión a establecer el de Cooperación.

### 5.2.10.- Sector Algar Terciario.

- Superficie aproximada del Sector: 111.000 m<sup>2</sup>.
- Índice de edificabilidad bruta sobre el Sector: 0,60 m<sup>2</sup> x m<sup>2</sup>.
- Uso característico: Terciario.

Industrias no contaminantes en general, hasta la 3.ª categoría; Industrias escaparate; Almacenes; Instalaciones comerciales, al por mayor y al por menor, sin límite de superficie; Instalaciones de reunión y recreo, sin límite de superficie; Instalaciones hoteleras y hosteleras, en todas las categorías; cualquiera de los tipos de equipamiento que se contemplan en el Plan General.

- Coeficiente de homogeneización ajustado para el Sector: 0,65.
- Aprovechamiento medio del Sector: 0,39.
- Condiciones de ordenación:  
Altura máxima: 2 plantas, en general.  
4 plantas, para uso hotelero.

La ordenación deberá enlazar y dar continuidad a las alineaciones previstas por el P.E.R.I. en redacción para el suelo urbano.

Murcia, 19 de febrero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

### 3888 ANUNCIO sorteos para la adjudicación de postas en el calamento de los artes de Moruna gruesa, temporada 1996.

Por el presente se hace saber al sector pesquero afectado que los sorteos para la adjudicación de postas, tendrán lugar en la segunda quincena del mes de marzo, en los locales de las Cofradías de Pescadores de Águilas, Mazarrón, Cartagena y San Pedro del Pinatar, respectivamente, si bien por esta Dirección General se comunicará a las mismas, con antelación suficiente, fecha y hora de celebración.

Lo que se publica en el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 12/1990, de 8 de marzo, que aprueba el Reglamento del arte de Moruna gruesa en aguas interiores de la Región de Murcia.

En Murcia, a 28 de febrero de 1996.— El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau**.

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Trabajo

### 3884 Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril y Real Decreto 873/77, de 22 de abril, esta Oficina Pública ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la Organización Profesional denominada: "Asociación de Comerciantes Plaza del Rey y Colindantes".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 9 horas del día uno de marzo de mil novecientos noventa y seis, con el número de expediente 30/907, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: doña Caridad Ballester Peramo y otros.

Murcia, 1 de marzo de 1996.— La Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

### 3885 Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril y Real Decreto 873/77, de 22 de abril, esta Oficina Pública ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la Organización Profesional denominada: "Asociación de Empresarios Industriales del Abrevadero".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 9 horas del día uno de marzo de mil novecientos noventa y seis, con el número de expediente 30/906, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: don Ginés Meca Marín y otros.

Murcia, 1 de marzo de 1996.— La Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

### III. Administración de Justicia

Número 3385

#### DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 216/94, seguido a instancia de Carmelo Sosa Lirón, Regino Rodríguez Reverte, Juan González Abellaneda, Pedro Guillén Román, José Borgoñoz Martínez, Pedro García Ruiz, Emilio Lario Corbalán, Jesús Pérez Sánchez, Antonio Parra Carmona, Antonio Martínez Bastida, Salvador González Abellaneda, José Antonio Llamas Sánchez, Agustín Martínez González, Marcos García Cánovas, José Hernández Marín y José Morales García, contra R. Curtidos, S.L., Comercial Química Iberlor, S.L., Tenería Ibérica, S.L. y FOGASA, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente

#### Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 23 de febrero de 1996.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

#### Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por los trabajadores que se dirán frente a R. Curtidos, S.L., Tenería Ibérica, S.L. y Comercial Química Iberlor, S.L., debo condenar a éstas solidariamente al pago a los actores de las cantidades que se dirán y subsidiariamente al FOGASA en sus límites.

Don Carmelo Sosa Lirón: 755.737 pesetas.  
Don Regino Rodríguez Reverte: 721.053 pesetas.  
Don Juan González Abellaneda: 734.960 pesetas.  
Don Pedro Guillén Román: 756.601 pesetas.  
Don José Borgoñoz Martínez: 739.384 pesetas.  
Don Pedro García Ruiz: 698.373 pesetas.  
Don Emilio Lario Corbalán: 736.127 pesetas.  
Don Jesús Pérez Sánchez: 730.088 pesetas.  
Don Antonio Parra Carmona: 747.879 pesetas.  
Don Antonio Martínez Bastida: 686.760 pesetas.  
Don Salvador González Abellaneda: 686.688 pesetas.  
Don José Antonio Llamas Sánchez: 655.351 pesetas.  
Don Agustín Martínez González: 680.681 pesetas.  
Don Marcos García Cánovas: 749.978 pesetas.  
Don José Hernández Marín: 760.755 pesetas.  
Don José Morales García: 743.981 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de

Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad, de esta ciudad, número de cuenta 309200065-0216/94, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, y sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la sede de la referida sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Tenería Ibérica, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 3518

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 371/94, promovido por Sandeman Coprimar, S.A., contra Ocio Barbus, S.L., en reclamación de 658.444 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Ocio Barbus, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes:

—Saldos y valores bancarios de las cuentas que tenga la entidad demandada Ocio Barbus, S.L., N.I.F. B-30265227, en las entidades siguientes: B.B.V., Central Hispano, Santander, Banesto, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1996.—El Secretario.

Número 2489

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**Corrección de error**

Advertido error en la publicación número 2489, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 52, de fecha 2 de marzo de 1996, se rectifica en lo siguiente:

En la descripción de la segunda finca objeto de licitación, donde dice: «...folio 197, finca núm. 1.742-N, tasada pericialmente...»; debe decir: «...folio 197, finca núm. 1.742-N, con un valor de 80/760 avas partes indivisas, tasada pericialmente...».

Número 2500

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**Corrección de error**

Advertido error en la publicación número 2500, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 52, de fecha 2 de marzo de 1996, se rectifica en lo siguiente:

En el fallo, donde dice: «..., declaro la responsabilidad contractual de los...»; debe decir: «..., declaro la responsabilidad extracontractual de los...».

Número 3457

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 628/93, instados por el Procurador Francisco Aledo Martínez, en representación de Renault Financiaciones, S.A., contra Juan Pedro Navarro Coll, Concepción Sevilla López y esposo artículo 144 R.H. y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, tercera vez, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto el día 22 de mayo del presente año, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en 2.ª planta, Ronda de Garay, junto Plaza Foros y Estadio de Fútbol, bajo las siguientes

**Condiciones:**

- 1.— Para la tercera, sin sujeción a tipo.
- 2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.
- 3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.
- 5.— Que la subasta se celebrará por lotes.
- 6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de Talleres Autobeniél, S.L., Concesionario Renault, de Beniél y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.
- 7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.
- 8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Un vehículo clase turismo, marca Renault, modelo R21, tipo TXE, Inyección ABS, con matrícula MU-9435-AJ. Valorado en 650.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 3458

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 L.H., n.º 961/95, a instancia del B.N.P. España, S.A., representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra don Ángel Jiménez Clavero y doña Encarnación Pérez Esquivá, sobre reclamación de

cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de abril, a las 11 horas, del presente año; para la celebración de la segunda el día 24 de mayo, a las 11 horas, del presente año, y para la celebración de la tercera, el día 24 de junio, a las 11 horas, del presente año.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

### Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el presente de notificación en forma para el caso que los demandados estuviesen en paradero desconocido.

### Bienes objeto de subasta

Departamento número ocho.— Destinado a vivienda, tipo I, en la planta cuarta, a la izquierda, conforme se sube por las escaleras. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza en fachada y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de ochenta y seis metros y sesenta y un decímetros cuadrados y útil de sesenta y cinco metros y veintiséis decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con pared de cierre que la separa del

resto del solar de los hermanos Gómez Gómez; izquierda, pared de fachada que da a resto de dicha finca destinada a viales y red de acceso de peatones; fondo, pared que la separa de dicha finca y frente, escaleras de acceso y hueco de ascensor.

Forma parte de un edificio denominado Bloque A, situado en término municipal de Alcantarilla, junto a la Avenida de Murcia, Ctra. Nacional 340, en el kilómetro 326, hectómetro 9.

Consta la inscripción de hipoteca en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, tomo 237, libro 201 de Alcantarilla, folio 129, finca 8.274-N, inscripción 8.ª

Valorada la finca a efectos de subasta en tres millones quinientas ochenta mil pesetas (3.580.000 pesetas).

En Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 3460

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 510/93, a instancia del Procurador Sr. Sarabia Bermejo, en nombre y representación de Mercedes Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, S.A., en anagrama "Merbeleasing", contra don Ginés Moler Román y doña Isabel Parra Nicolás, sobre reclamación de 8.994.610 pesetas de principal, más otras 5.000.000 de pesetas de presupuesto de intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de junio, 25 de julio y 26 de septiembre, respectivamente, todas ellas a las 12 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 79, 3.ª, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma

deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/510/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.— Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora (si las hubiere), continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

**Bienes objeto de subasta:**

Lote n.º uno: Rústica.— Pieza de tierra sita en el término de Llançá, territorio San Silvestre de Balleta, de cabida cinco vesanas, o sea, una hectárea, nueve áreas y treinta y siete centiáreas.

Finca número 2.083-N, del Registro de la Propiedad número Dos de Rosas (Gerona).

Valorada en 27.342.500 pesetas.

Lote n.º dos: Rústica.— Pieza de tierra en Llançá y territorio San Silvestre de Balleta, de cabida tres vesanas, o sea, igual a sesenta y cinco áreas y sesenta y dos centiáreas.

Finca número 2.084-N, del Registro de la Propiedad número Dos de Rosas (Gerona).

Valorada en 32.810.000 pesetas.

Lote n.º tres: Rústica.— Pieza de tierra en término de Llançá, territorio San Silvestre de Balleta, de cabida dos vesanas y media, equivalentes a cincuenta y cuatro áreas sesenta y ocho centiáreas.

Finca número 2.085-N, del Registro de la Propiedad número Dos de Rosas (Gerona).

Valorada en 12.670.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 3461

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 364/95 a instancia del Procurador Sr. Sarabia Bermejo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María Ramona Perona Cebrián, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 13 del mes de mayo, en su caso, por segunda el día 11 del mes de junio, y por tercera vez el día 9 del mes de julio, del año actual, todas ellas a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del B.B.V., una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, presentando res-

guardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.— De resultar negativa la notificación personal de subastas al demandado, servirá el presente edicto de notificación en forma.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Vivienda unifamiliar en dos niveles, sita en el término municipal de Las Torres de Cotillas, partido de Los Romeros, El Llano y Las Pedreras, parcela número 182, de la 2.<sup>a</sup> fase de la Urbanización Los Romeros, de superficie seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 122 de Las Torres de Cotillas, folio 113, tomo 979, finca 14.586.

Tipo de subasta: veintiocho millones de pesetas (28.000.000 de pesetas).

Dado en Molina de Segura a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.— El Secretario.

Número 3462

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 255/95 a instancia del Procurador Sr. Sarabia Bermejo, en nombre y representación de "Anuskka Foods, S.A., contra Fernández Pastor y otros, S.L., en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 10 del mes de mayo, en su caso, por segunda el día 7 del mes de junio, y por tercera vez el día 5 del mes de julio, del año actual, todas ellas a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.<sup>a</sup>, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del B.B.V., una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito

como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.— De resultar negativa la notificación personal de subastas al demandado, servirá el presente edicto de notificación en forma.

#### **Relación de bienes objeto de subasta:**

Urbana.— Planta baja o sótano de edificio situado en Molina de Segura, barrio de La Ermita de la Consolación, Ctra. de Madrid-Cartagena. Ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta metros y sesenta y un decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.032, libro 340, folio 111 vuelto, finca número 14.841, inscripciones 6.ª y 7.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tasación: 31.752.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.— El Secretario.

Número 3464

#### **DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

#### **EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, se sigue con el número 969/95, a instancias de don Juan Ballesta Galera, contra

I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social, INSALUD, Construcciones Prompe, S.L. y Mutua de A.T. y E.P. Mutuamur, en acción sobre prestación de invalidez provisional, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 29 de abril de 1996, y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Construcciones Prompe, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario Judicial.

Número 3466

#### **DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

#### **EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, se sigue con el número 1.650/95, a instancias de don Joaquín Baeza Sánchez, contra Limpiezas Arbo, S.L., Domingo Delgado Benítez, FOGASA, Limpiezas Lobesan, S.L., e Isabel López Sánchez, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 27 de marzo de 1996, y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Limpiezas Arbo, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario Judicial.

Número 3171

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 397/95-G, a instancia de Banca Catalana, S.A., contra doña María Isabel Palazón López, en reclamación de 13.533 pesetas en concepto de principal, más 71.766 pesetas presupuestadas para costas, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de Providencia, Secretario Sra. Barceló. Molina de Segura a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Iborra Ibáñez, únase a los autos de su razón, y resultando la demandada doña María Isabel Palazón López desconocida en Avenida de la Noria, 6, 1.º B, en Molina de Segura, emplácese a la demandada por término de nueve días a fin de que comparezca en el juicio y conteste la demanda por escrito, con firma de Letrado, apercibiéndole que, caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se continuará el juicio por los cauces legales establecidos, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», despacho que se entregará al Procurador Sr. Iborra Ibáñez, a fin de que cuide de su diligenciado y reporte a este Juzgado. Lo que propongo a S.S.ª y firmo, doy fe.— Conforme: La Juez.— La Secretario.

Y para que sirva de emplazamiento a doña María Isabel Palazón López, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Molina de Segura a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— La Secretario.

Número 3433

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 796/94, instados por el Procurador Pérez Juguera, en representación de Banco de Alicante, contra Julián Palazón Bernal y Tomás Lorente Ruiz, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada

desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de mayo, 26 de junio y 25 de julio, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en 2.ª planta, Ronda de Garay, junto a Plaza de Toros y Estadio de Fútbol, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Una sesenta y una avas parte indivisa que se concreta en la plaza de garaje, número noventa y siete, es una urbana: local en planta sótano, destinado a garaje en la tercera fase del edificio de que forma parte, situada en el subpolígono P-B, de edificación en altura del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda de La Manga de San Javier", en La Manga de San Javier, término municipal de San Javier, con frente a Gran Vía, sin número de policía.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier Uno, anotación al tomo 895, libro 621, folio 29, finca número 38.729. Valorado en ochocientos mil pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 3176

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Doña Macarena Valcárcel García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 394/95, que se tramita en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Navajas y asistido del Letrado Sr. Sánchez Fajardo, contra el demandado Promociones Heliaca, S.A., que se encuentra en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Marqués de los Vélez, n.º 5, 6.º A, de Murcia, sobre reclamación de cantidad de 6.857.463 pesetas de principal, más 2.250.000 pesetas para costas, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez sustituta Sra. Valcárcel García. En Murcia a veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Hernández Navajas, únase a los autos de su razón en juicio ejecutivo n.º 394/95, y visto su contenido estando en paradero desconocido el demandado Promociones Heliaca, S.L., requiérase al mismo para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca número 18.344, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna (Valencia), bajo los apercibimientos legales.

Habiendo aceptado y jurado el cargo el Perito don Antonio Monteagudo Garre, dése traslado a la demandada para que en el plazo de dos días pueda nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el nombrado por la parte actora.

Notifíquese la presente resolución al demandado por medio de edictos que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expidiéndose los despachos oportunos que se entregarán a la parte para que cuide de su diligenciado.

Así lo manda y firma, S.S.ª, doy fe.

Y con el fin de que lo acordado tenga el debido cumplimiento, se expide la presente en Murcia a veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Juez sustituto.— El Secretario.

Número 3179

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña María del Carmen Yusta Benach, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos n.º 44/94, del artículo

131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra don Alfonso Iglesias Pantín, doña María Ángeles Rodríguez Domínguez, se ha dictado providencia del día de la fecha por la que se acuerda requerir a los referidos demandados para que en el plazo de diez días paguen a la actora la cantidad de 3.229.047 pesetas, más 1.367.403 pesetas, presupuestadas para intereses y costas.

Y para que sirva de requerimiento a los referidos demandados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 3180

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día 30 de octubre, a las 9.30 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 59/95, instados por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Rita Lorente Cuartero y José Serrano de Luque.

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de diciembre, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación, y si esta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de enero, a la misma hora, en el citado local. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente mencionados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo.— Tipo turismo, marca Peugeot, modelo 405-1.9, bastidor n.º VF3158D2208421276, matrícula MU-7426-AH.

Valorado a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas.

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 3184

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Eduardo Sansano Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 330/95 seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José García Pagán, doña Josefa León Navarro y otro, en reclamación de 276.024 pesetas de principal, más 85.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de providencia del Secretario Sra. Pacheco. Cartagena a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado sin previo requerimiento de pago y verificado, cítesele de remate, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose el término de nueve días para que se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, y además, con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador Sr. Ortega Parra del edicto para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Así lo propongo y firmo; doy fe. Conforme.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.— Firmado y rubricado.— Ilegible.

Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

— Finca n.º 10.685, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

— Los saldos existentes en las cuentas de todo tipo abiertas en la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Y para que sirva de notificación en forma así como de citación de remate a los demandados don José García Pagán y doña Josefa León Navarro, a fin de que en el término de nueve días se personen en autos en forma legal y se opongan a la ejecución despachada si a su derecho les conviniere, expido la presente en Cartagena a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3169

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Por tenerlo así acordado en autos que abajo se indican y por medio de la presente:

**Cédula de citación**

Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio con el número 380/95-J, a instancias del Procurador Sr. Iborra Ibáñez, en nombre y representación de doña Josefa Ortín Martínez, D.N.I. 22.220.334, con intervención del Ministerio Fiscal, respecto de la finca registral 38.065, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, en los que por medio de la presente se cita a aquellos que, según la certificación del Registro tengan algún derecho real sobre ellas, aquel de quien procedan los bienes o a sus causahabientes, si fueren conocidos y al que tengan catastrada o amirallada la finca a su favor, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente y aquellos respecto de los cuales resultare negativa la que se intentare personal, cuyo domicilio fuere conocido, a fin de que dentro de diez días siguientes a la citación y publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Se cita, además, a los titulares de los predios colindantes y al poseedor de hecho de la finca si fuere rústica, o al portero, o en su defecto, a uno de los inquilinos, si fuere urbana. Y ello bajo apercibimiento legal en caso de no verificarlo parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace constar expresamente que la declaración de estar o no justificado el dominio no impedirá la incoación posterior del juicio declarativo contradictorio por quien se considere perjudicado.

Y para que sirva de citación en legal forma a los fines, términos y apercibimientos señalados a los ignorados, así como a:

Herederos de Pedro Martínez y de la Marquesa de Salinas:

- Bartolomé Jesús Martínez Pina.
- Mariano Celdrán.
- Herederos de Gregorio García.
- Juan Pedro Fernández.
- Pedro Martínez Gil.
- Vicente Martínez Martínez.
- José Martínez Moreno.
- Pilar Ortín Martínez.

Se describe la finca como:

Trozo de tierra secano, con algunas oliveras, sito en término municipal de Molina de Segura, en la pedanía de

La Ribera de Molina, paraje llamado Cañada de los Martínez, denominada La Fuente y el Redondel.

Su cabida once hectáreas, nueve áreas, ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, tierras de herederos de don Pedro Martínez y de la Marquesa de Salinas; Este, Sur y Oeste, con don Bartolomé Jesús Martínez Pina.

En Molina de Segura a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 3192

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 749/95, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra doña Antonia García Guerrero y don Mariano González Salazar, sobre reclamación de 672.282 pesetas, encontrándose dichos demandados en ignorado paradero, y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 27-1-96, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra doña Antonia García Guerrero y don Mariano González Salazar, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de cuatrocientas veintidós mil doscientas ochenta y dos pesetas (422.282 pesetas), por la que se despachó la ejecución, más los gastos, intereses pactados al 25% anual desde el 8 de agosto de 1995, hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Antonia García Guerrero y don Mariano González Salazar y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidí el presente en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 3186

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 308/95, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Carmen Clara Olaya Villar, que tuvo su domicilio en Torre Pacheco, calle Inocencio Medina Vera, 13, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 675.054 pesetas de principal, más 200.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyos autos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al no ser conocido el domicilio de la referida demandada, por medio del presente se hace público que se ha procedido al embargo sin hacer previamente el requerimiento de pago, de los siguientes bienes:

— Vehículo matrícula AB-2002-F, así como de la parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba del Ministerio de Educación y Ciencia, citándole de remate por medio del presente edicto, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera.

Dado en San Javier a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— El Secretario.

Número 3173

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CIEZA**

**EDICTO**

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 463/93, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de Sociedad Agraria de Transformación número 97, "Blancasol", representada por la Procuradora Sra. Lucas Guardiola, contra otros y don Camile Henri Lhortie y don Maurice Lhortie, declarados en rebeldía, en los cuales se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva copiadas literalmente dicen como sigue:

**Sentencia n.º 294**

En Cieza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el Sr. don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados con el número 463/93, en los asuntos civiles de este Juzgado; siendo partes: Sociedad Agraria de Transformación n.º 97, "Blancasol", como demandante, asistido del Letrado Sr. Fernández Álvarez, y representada por la Procuradora Sra. Lucas Guardiola; y como demandados, SCEA Mezieres Gouzonville, asistida del Letrado Sr. Gómez Campos, y representada por la Procuradora Sra. Piñera Marín y contra don Camile Henri Lhortie y don Maurice Lhortie, declarados en rebeldía, se procede en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

### Fallo

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por Sociedad Agraria de Transformación n.º 97, "Blancasol", debo condenar y condeno a la parte demandada SCEA Mezieres Gouzonville, a Camile Henri Lhortie y Maurice Lhortie a que abonen a la actora la cantidad de 3.155.971 pesetas, más los intereses legales de la misma, desde la interposición de la demanda hasta el completo pago de la deuda, con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recursos de apelación en término de cinco días a contar desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Camile Henri Lhortie y don Maurice Lhortie, se expide el presente en Cieza a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— La Secretaria.

Número 3189

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 620/95, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Luis Fernández Rodríguez, doña Carmen Rioja Medina y otros, en reclamación de 2.123.769 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada don José Luis Fernández Rodríguez y doña Carmen Rioja Medina, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes:

— Vehículo matrícula M-9714-W, y las fincas registrales 27.745 y 27.705, ambas del Registro de la Propiedad de Leganés, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a quince (jueves) de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 3170

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

#### EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura y su partido (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de expediente de dominio número 17/96-A, a instancia del Procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de doña Josefa Ortín Martínez, con objeto de hacer constar la mayor cabida de la finca sita en el caserío de la Ribera de Molina, pago de Abajo, señalada con el número 48, número 8.326, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 245, libro 49, folio 122, inscripción 1.ª, y la finca trozo de terreno o solar para edificar en el caserío de la Ribera de Molina, término de Molina de Segura, pago de Abajo, n.º 8.275, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 246, libro 50, folio 73, inscripción 2.ª, por providencia de fecha 22 de enero de 1996, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar al Ministerio Fiscal, a aquellos que, según la certificación del Registro, tengan algún derecho real sobre la finca, a aquel de quien procedan los bienes o a sus causahabientes, si fueren conocidos, y al que tengan catastrada o amillarada la finca a su favor, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado a que pertenezca la finca y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que en el término de diez días seguidos a la citación o publicación, puedan comparecer ante el Juzgado los interesados y alegar lo que convenga a su derecho. En los casos a) y b) de la regla segunda del artículo 201 de la L.H., se citará, además, a los titulares de los predios colindantes, y en los a) y c) de la misma, al poseedor de hecho de la finca, si fuere rústica, o al portero, o, en su defecto, a uno de los inquilinos, si fuere urbana.

Dado en Molina de Segura a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 3190

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 692/93, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, contra Encarnación Nicolás Antolinos (esposo artículo 144 R.H.), Diego García Torres (esposa artículo 144 R.H.), Consuelo Franco Molina (esposo artículo 144 R.H.), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000 pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril próximo, y hora de las 10 de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 21 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resul-

tar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**La finca objeto de licitación es la siguiente:**

Rústica: Trozo de tierra de riego moreral, en término de Murcia, partido del Raal, con riego de la acequia Nueva de Murcia, partido del Raal, de 2 áreas, 73 centiáreas y 54 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, Ramón García; Levante, finca matriz en porción que se venda a Juan García; Norte, Ramón García, y Sur, Antonio Serna. Dentro de la finca y ocupando la totalidad de la misma existe construida una vivienda de planta-baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, libro 67, tomo 2.715, folio 115, finca registral número 9.450. Valorada en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000 pesetas).

Dado en Murcia a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3191

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

La Ilma. Sra. Magistrada Juez doña Yolanda Pérez Vega del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 628/95, a instancia del Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio Franco Manzano y Josefa Garrido Fernández, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de mayo, 6 de junio y 9 de julio de 1996, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, entre Plaza de Toros y Estadio de Fútbol, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

**Condiciones**

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del

precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### **Relación de bienes objeto de subasta:**

Número dos: Vivienda unifamiliar de tipo dúplex. Situado en término de esta villa de Alcantarilla y en calle de nueva creación, es de tipo A, que ocupa una superficie construida de ciento doce metros, diez decímetros cuadrados y una útil de noventa metros cuadrados; compuesta de dos plantas comunicadas interiormente en la fachada de la edificación; está la planta baja distribuida en salón-comedor, paso, dormitorios, terraza y baño. Tiene anexo

un garaje en la planta frontal de la edificación, con una superficie construida de quince metros cuadrados y una útil de catorce metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, libro 202, tomo 238, folio 206, y con un valor a efectos de subasta en 6.024.060 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 3188

### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA**

#### **EDICTO**

La Ilma. Sra. Magistrada Juez doña Yolanda Pérez Vega del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 328/95, a instancia del Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., contra Lázaro Francisco García Jolly, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de mayo, 4 de junio y 4 de julio de 1996, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, entre Plaza de Toros y Estadio de Fútbol, las dos últimos para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### **Condiciones**

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y se-

gunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### **Relación de bienes objeto de subasta:**

Urbana: Tres.— Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta con la letra A del edificio en construcción, situado en esta ciudad de Murcia, calle Ronda de Garay, número veinticinco, con acceso a través del zaguán y escalera general del inmueble. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene de superficie construida sesenta y dos metros, veintiocho decímetros cuadrados, y útil de cuarenta y ocho metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando en la vivienda, vivienda letra D de igual planta y Ronda de Garay; fondo, finca de procedencia del solar del inmueble, e interiormente, patio del edificio; izquierda, dicho patio y vivienda letra B de igual planta, y frente, el mismo patio, rellano de planta y vivienda letra D de igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, finca registral número 15.510, libro 210, tomo 3.151, folio 148, y con un valor a efectos de subasta en 11.580.272 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 3194

### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA**

#### **EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 503/92-C, que se siguen a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Plásticos Lucas, S.L., Pedro Lucas López, Ana María Navarro Romero y Ana María Romero Silvente, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de julio de 1996, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 24 de julio, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de septiembre, a las 11 horas, bajo las siguientes

#### **Condiciones**

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros

y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Máquina eléctrica de escribir, marca IBM, valorada en la suma de treinta mil pesetas.

2.—Ordenador marca Tandon, con pantalla, teclado e impresora, valorada en sesenta mil pesetas.

3.—Urbana. Parcela de terreno o solar procedente de la P-35, hoy calle Miguel Hernández, 22, en término de Murcia, partido de Beniaján, de 301,50 m<sup>2</sup>. Dentro de la misma se ha construido una vivienda unifamiliar en dos plantas y un semisótano, correspondiendo a la vivienda 202 m<sup>2</sup>, y al semisótano 44 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, libro 119, folio 13, finca 7.807, valorada en veinte millones de pesetas.

4.—Urbana. Treinta y uno. Piso 8.º izquierda, del bloque de edificación en término de Murcia, partido de La Flota, pago de Nelva, calle sin nombre, en las proximidades de Gran Vía Ronda Norte. Es de tipo A y tiene una superficie útil de 54,49 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, libro 52, folio 127, finca 4.035. Valorada en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Murcia a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario Judicial.

Número 3174

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 477/94, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131, Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Tomás Soro Sánchez, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Josefa Calucho Albaladejo y Francisco Murcia López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado. Finca registral número 4.412-20, inscrita en el libro 72, de la Sección 2.ª, folio 150, inscripción 2.ª; y finca registral número 4.430, inscrita en el libro 70, de la Sección 2.ª, folio 145 vuelto, inscripción 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 48, planta 1.ª, el próximo día 29 de abril de 1996, a las 17.30 horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

1. El tipo del remate será de un millón ciento noventa y una mil setecientas sesenta y cinco pesetas y de veintiséis millones doscientas dieciocho mil ochocientas treinta y cinco pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo de 1996, a las 17.30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de

junio de 1996, a las 17,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

Local destinado a garaje, situado en la planta sótano del edificio con acceso independiente a través de una rampa con acceso para entrada y salida de vehículos; es una nave diáfana sin distribución interior alguna, adecuada para aparcamiento de vehículos debidamente señalizada, con sus zonas o viales dedicados a maniobra; en él existen dos cuartos trasteros de ocho metros cuadrados de superficie cada uno; la planta ocupa la totalidad de la superficie del solar, o sea, seiscientos nueve metros cuadrados, y linda: Poniente, subsuelo de la calle Torre de Romo; Levante, con la propiedad de doña Pilar Martínez López y doña Celedonia Hernández Feito; don José Luis García de las Bayonas Blanquer y don Diego Peñas Segura; Mediodía, con la acequia de la Condomina, y Norte, Comunidad de Propietarios de la casa número once de la calle Torre de Romo.

Y vivienda situada en la planta quinta de las superiores del inmueble a la izquierda, según se llega a él por la escalera por donde tiene su acceso independiente, la cual arranca de la calle Torre de Romo; derecha, según se contempla el edificio desde la fachada del inmueble recayente a la calle de su situación; es de tipo C, tiene una superficie construida de ciento cincuenta y siete metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de ciento treinta y un metros, diecinueve decímetros también cuadrados; linda: frente, considerando como tal el viento de Poniente, con fachada recayente a calle Torre de Romo, y en parte con fachada del inmueble recayente a acequia de la Condomina; fondo o Levante, con patio de luces del inmueble y con al propiedad de don Luis García de las Bayonas y don Diego Peñas Segura, patio de luces del inmueble por medio; Mediodía, con fachadas del inmueble recayente a acequia Condomina, y Norte, con patio de luces del inmueble y con el departamento tipo B, de la misma planta y edificio, y en parte con hueco de la escalera de su acceso.

Dado en Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3178

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 660/94, instados por el Procurador Ana Galindo Marín, en representación de Banco Exterior de España, contra José Martínez Pérez y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que des-

pués se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de abril, 28 de mayo y 27 de junio, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 1.ª planta, Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio La Condomina, bajo las siguientes:

#### Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta:

Una cuarta parte indivisa de una rústica: Un trozo de tierra secano, en su mayor parte montuoso, situado en la diputación de Ifre, en el término de Mazarrón, paraje de Mal Camino. Teniendo una superficie de 33 hectáreas, 53 áreas, 96 centiáreas, 94 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, Baltasar Sánchez Sánchez; Este, Baltasar y Tomasa Sánchez Sánchez; Sur, herederos de Sáez Vicente, y Oeste, dicho heredero y la mojonera de Lorca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mazarrón, anotado en el libro 458, folio 187, Sección de Mazarrón, finca número 18.724. Valor: 1/4 indivisa, 1.100.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de una rústica: Un trozo de tierra secano, en su mayor parte montuoso, erial e inculto, situado en la diputación de Ifre, en el término de Mazarrón, paraje Mal Camino. Teniendo una superficie de 14 hectáreas, 0 áreas y 66 centiáreas. Linderos: Norte, Pedro Sánchez Sánchez; Este, montes comunales; Sur, herederos de Francisco Vivancos; Oeste, Rambla del Cantales.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mazarrón, anotado en el libro 458, folio 190, Sección de Mazarrón, Inscripción 4.ª, finca número 18.730. Valor 1/4 indivisa, 470.000 pesetas.

La mitad indivisa de una urbana uno: Planta semisótano, destinada a garaje, sin distribución interior alguna, forma parte del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, pago de Tiñosa, carretera del Puerto de Garruchal, sin número, que tiene una superficie útil de cuatrocientos treinta y ocho metros y trece decímetros cuadrados y construida de cuatrocientos noventa y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, finca de los señores Martínez Pérez o Fase número dos; Levante, carretera del Puerto o Garruchal; Mediodía, otra de los señores Martínez Pérez o Fase número tres, y propiedad de don Santos Sánchez Muñoz, y Poniente, finca de los señores Martínez Pérez o Fase número tres y porción destinada a patio de uso colectivo. Interiormente linda: por el Norte, Levante y Mediodía con las cajas de las tres escaleras.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, anotado en el tomo 1.794, libro 90, folio 158, finca número 7.284. Valor 1/2 indivisa, 1.225.000 pesetas.

La mitad indivisa de una rústica. Un trozo de tierra, sito en término de Murcia, partido de Beniján, pago de Tiñosa, que es parte de la parcela señalada con el número 30 en el plano general de la finca mayor donde procedía la que ésta es resto. Mide 26 áreas y 41 centiáreas. Linda: Norte, Juan Martínez Hernández, canal de riego por medio; Sur, Pedro Poveda, camino de tránsito por medio; Este, Fidel Martínez Lax, y Oeste, otra finca de don José y don Juan Martínez Pérez. Inscripción Registro de la Propiedad de Murcia Siete, anotado en el tomo 1.905, libro 96, folio 37, finca número 1.515. Valor 1/2 indivisa, 19.800.000 pesetas.

La mitad indivisa de una urbana: parcela de terreno destinado a la edificación situada en término de Murcia, partido de Beniján, pago de Tiñosa, que es la parcela señalada como Fase segunda del Plan de Urbanización de que forma parte, tiene una superficie de setecientos cuarenta y tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados de los cuales trescientos noventa metros cuadrados se destinan a la construcción, ciento cincuenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados a calle pública y los ciento noventa y siete metros noventa y siete decímetros restantes a patio de manzana de uso colectivo de la futura urbanización; Norte, con la propiedad de Juan Martínez Hernández, canal de riego por medio y en parte con la carretera del Puerto del Garruchal, en porción de esta parcela destinada a calle; Levante, con la carretera del Puerto del Garruchal, en porción destinada a primera fase, y Poniente, con propiedad de Ángel Gómez y en parte con resto de la finca matriz, en por-

ción destinada a patio colectivo de la futura urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, anotado en el tomo 1.645, libro 82, folio 77, finca número 6.733. Valor 1/2 indivisa, 2.925.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una urbana: Parcela de terreno destinada a la construcción, situada en término de Murcia, partido de Beniján, pago de Tiñosa, que es la parcela señalada como Fase tercera, del Plan de Urbanización de que forma parte, tiene de superficie quinientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales cuatrocientos diez metros sesenta decímetros cuadrados están destinados a la construcción propiamente dicha y el resto de ciento cuarenta y ocho metros noventa y ocho decímetros a patio de manzana de uso colectivo de la futura urbanización; y linda: Levante, con resto de la finca matriz de que forma parte en porción destinada a fase primera y parte con la propiedad de Santos Sánchez Muñoz; Poniente, con dicho resto de finca matriz; Mediodía, con la finca de La Cierva, camino por medio, y Norte, el repetido resto de la finca matriz, parte destinada a patio colectivo de la futura urbanización, y parte destinado a Fase primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, anotado en el tomo 1.645, libro 82, folio 79, finca número 6.734. Valor 1/2 indivisa, 170.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3181

## PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

### EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en Comisión de Apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 171/90, a instancia de Marleasing, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra Inforyecla, S.L., y don José María Ortega Soriano, en reclamación de 1.183.287 pesetas de principal, más 200.000 pesetas, presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, por medio del presente se subsana el error aparecido en la publicación del edicto de subasta de fecha 12 de diciembre de 1995, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con fecha 9 de enero de 1996, en el que aparece como valor a efectos de subasta de la finca integrante del lote n.º 2, el de 70.000 pesetas, cuando debe aparecer como dicho valor el de 700.000 pesetas.

Dado en Yecla a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 3197

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE ALMERÍA**

**EDICTO**

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Almería y su partido.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo tramitados en este Juzgado bajo el número 323 del año de 1991-A, a instancias del Procurador Ángel Vizcaíno Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, frente a José Teodoro Martínez Zapata y Josefa Zapata Mercader, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

**Sentencia:**

En la ciudad de Almería a 19 de julio de 1995.—El Ilmo. Sr. don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Almería, en nombre de Su Majestad el Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 323/91, seguidos entre las partes, de una como demandante la entidad Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Ángel Vizcaíno Martínez y asistida del Letrado don Emilio Esteban Hanza, y de otra, como demandados, don José Teodoro Martínez Plaza, representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, y asistido del Letrado don José Fernández Revueltas y doña Josefa Zapata Mercader, en situación procesal de rebeldía.

**Fallo:**

Que desestimando la oposición formulada por el demandado y estimando la demanda formulada por el Procurador don Ángel Vizcaíno Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, debo mandar y seguir adelante la ejecución contra los bienes propiedad de los demandados don José Teodoro Martínez Zapata, representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde y doña Josefa Zapata Mercader, en situación procesal de rebeldía, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor de la cantidad de tres millones cuatrocientas treinta mil noventa y tres (3.430.093 pesetas), más intereses legales al tipo pactado, hasta el completo pago y las costas causadas y que se causen en cuyo pago condeno expresamente a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación a Josefa Zapata Mercader, en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido el presente que será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Almería a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 3198

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

**EDICTO**

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/95, a instancia instancia del Procurador Sr. Navarro López, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Corbalán Portillo y Maravillas Morales Matallana, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de abril de 1996, la primera; 29 de mayo de 1996, la segunda, y 27 de junio de 1996, la tercera, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup>—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup>—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.<sup>a</sup>—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta:

1.—Vivienda, que se señaló con el número Uno, en la ciudad de Cehegín, sitio de Arrón y su calle Lope de Vega, sin número, por donde tiene el acceso; tipo único; con una superficie construida, entre las dos plantas de que se compone, de ciento diecisiete metros, veinticinco decímetros cuadrados; asimismo existe en la planta baja, un garaje anexionado a la vivienda, de una superficie construida de dieciséis metros, sesenta y seis decímetros cuadrados y útil de catorce metros, dos decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, vestíbulo, cocina, despensa, lavadero; comedor-estar y aseo, y escalera de acceso a la planta superior, y de planta alta, con pasillo, baño y cuatro dormitorios. La parcela en que se ubica esta vivienda ocupa una superficie de ciento cincuenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados. Siendo el resto de los construido destinado a acceso a la vivienda y patio a la espalda: Linda: frente, con calle de situación López de Vega; derecha entrando, vivienda dos que adquiere Antonio Muñoz Sánchez; izquierda, herederos de Juan González, y espaldas, Juan Guirao Montalbán. Inscrita al tomo 1.145, libro 274, folio 156, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Valorada en tres millones seiscientos quince mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 12 de febrero de 1996.—La Juez. Carmen Cano García.—El Secretario.

Número 3199

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

### EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 518/94, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan de la Mata García y doña María Teresa García Molina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo,

haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1996 a las 12 quince horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda número cincuenta y siete.—Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. Es de tipo N. Tiene una superficie construida de setenta y cuatro metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en terraza, salón-comedor, vestíbulo y cocina, y la planta alta de hall, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: frente, acceso que parte de paso peatonal; derecha entrando, la número cincuenta y seis; izquierda, zona de pasaje cubierta que la separa de la número cincuenta y ocho, y fondo, zona ajardinada privativa de esta vivienda que la separa de calle sin nombre. Coeficiente sobre el bloque dos, 2,99% y sobre el total del conjunto 0,88%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 33.839.

Tipo: 6.295.000 pesetas.

Dado en Totana a 23 de enero de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

Número 3200

**PRIMERA INSTANCIA  
DE YECLA****EDICTO**

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/95, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Francisco Pérez Férriz y doña María Puche Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.359.771 pesetas de principal, más 487.567 pesetas por intereses de demora y otras 1.100.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 7 de mayo para la primera, 4 de junio para la segunda y 2 de julio para la tercera, todas ellas a las 12,30 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º— Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º— Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

7.º— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de subasta:**

1.—Urbana.—Vivienda en planta tercera, a la parte derecha, mirada desde la calle Beata Teresa de Jornet, en la escalera número tres, tipo E), señalada en el edificio con el número treinta y dos, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada y con una superficie de ochenta y un metros, sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: mirada desde dicha calle, derecha, la vivienda número treinta y siete; izquierda, la vivienda número treinta y uno y caja de escalera y patio de luces común, y espalda, la vivienda número treinta y ocho y patio del local número diez.

Le es anejo el cuarto trastero número dieciocho situado en la terraza superior del edificio.

Cuota.—Un entero, noventa centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.466, libro 842, folio 57, finca número 18.425, inscripción 3.ª.

Valor a efectos de subasta: 6.265.600 pesetas.

Dado en Yecla a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.

Número 3205

**PRIMERA INSTANCIA  
DE YECLA****EDICTO**

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/95, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Salvador Pérez Puche y doña Juana Torres Ortega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 2.500.000 pesetas de principal, más 204.166 pesetas por intereses de demora y otras 750.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 7 de mayo para la primera, 4 de junio para la segunda y 2 de julio para la tercera, todas ellas a las 12 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º— Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta posturas inferiores al tipo.

2.º— Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

7.º— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### **Bienes objeto de subasta:**

1.—Urbana.—Número uno.—Vivienda en planta baja, con entrada independiente por la calle San Pascual, compuesta de diferentes departamentos y servicios, y con una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados y útil de ciento dieciséis metros cuadrados. Linda: mirada desde la calle San Pascual, frente, dicha calle; derecha, Martín Soriano; izquierda, José Antonio Pérez, y espalda, Pascual Morales.

Cuota.—Del sesenta y cinco por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.852, libro 1.053, folio 128, finca número 27.101, inscripción 2.ª.

Valor a efectos de subasta: 5.340.000 pesetas.

Dado en Yecla a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.

Número 3211

### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos número 282/95 se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### **Sentencia:**

En la ciudad de Cartagena a 14 de febrero de 1996. El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta ciudad.

En nombre de S. M. el Rey

En los presentes autos de juicio de divorcio, promovidos por Dolores Fernández Sánchez, representado por la Procuradora doña María Reyes Azofra Martín y dirigido por el Letrado don José Manuel Navarro Navarro, contra Carlos Quevedo Alcaraz, declarados en rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal, y

#### **Fallo:**

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Reyes Azofra Martín, en nombre y representación de doña Dolores Fernández Sánchez, contra su cónyuge don Carlos Quevedo Alcaraz, declarado en rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los citados cónyuges, contraído en Cartagena el 19 de mayo de 1974, manteniendo las medidas establecidas en la sentencia de separación dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad en los autos 91/86, de fecha 7 de diciembre de 1987, sin que se aprecien motivos para hacer expresa imposición de las costas procesales.

Firme que sea esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil de Cartagena a los efectos previstos en la disposición adicional novena de la Ley 30/81, de 7 de julio.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a 16 de febrero de 1996.—El Secretario.

Número 3207

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 395/94, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio Sánchez Pereñíguez y Antonio Sarabia Casales, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril próximo y hora de las 18,30 de la tarde, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de tres millones ciento treinta y dos mil (2.132.000) pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo próximo y hora de las 18,30 de la tarde, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo y hora de las 18,30 de la tarde, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta:**

Número uno.—Piso bajo letra A, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie de setenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados, siendo la útil de cincuenta y cinco metros y veintiocho decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, zaguán de entrada; por la izquierda, calle en proyecto y el piso letra B; por el fondo, calle de Francisco Flores, y por el frente, zaguán de entrada, caja de escaleras, pasillo de distribución y el piso letra B. Forma parte del edificio sito en Espinardo (Murcia), calle de Francisco Flores, número 17.

Cuota: 10 enteros, 44 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, libro 109, sección 7.ª, folio 58, finca número 10.354, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subastas en tres millones ciento treinta y dos mil pesetas (3.132.000) pesetas.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 3208

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID**

**E D I C T O**

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.534/92, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Esteban Sánchez Ruiz y Carmen Mancebo Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

**Condiciones:**

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.972.000 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de junio de 1996, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### **Bienes objeto de subasta:**

Finca sita en Águilas (Murcia), calle Armando Muñoz Calero, 15, 3.ª A.

Finca registral número 33.009, del Registro de la Propiedad de Águilas (Murcia).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.

Número 3216

### **PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA**

**E D I C T O**

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 180/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Aragón Villodre, contra otros y Sociedad Agraria de Transformación Agrodimar, actualmente en ignorado paradero y en los mismos se ha dictado resolución en el día de la fecha, por la que se acuerda notificar a la demandada rebelde la sentencia dictada, siendo su encabezamiento y fallo del siguiente tenor literal:

En nombre de S. M. el Rey.—Sentencia número 124.—En la ciudad de Lorca a 28 de julio de 1995. Vistos por don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 180/95, promovidos a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., asistido del Letrado don Antonio García Montes, contra don José Luis Marín Quesada, doña Catalina García Silvente, don Alfonso Díaz Marín, doña Gabina Jiménez Díaz y Asociación Agraria de Transformación, Agrodimar número 7.671, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

#### **Fallo:**

Que declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los demandados y con su producto cumplido y entero pago al ejecutante de la cantidad de 2.200.000 pesetas de principal reclamado, más los intereses pactados y las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago. Notifíquese la presente resolución al demandado rebelde en la forma prevista por la L.E.C., para los de su clase, a no ser que la parte actora inste, dentro del plazo legal, la notificación presonal. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación para conocimiento de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará por el Sr. Secretario de este Juzgado testimonio a las actuaciones principales, quedando el original en el Libro de Sentencias, juzgando definitivamente en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Alcázar Alcázar.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado Sociedad Agraria de Transformación Agrodimar número 7.671, expido, firmo y sello el presente en Lorca a 8 de febrero de 1996.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—El Secretario.

Número 3209

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.307/90, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra María del Carmen Sánchez Aroca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones:**

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 30 de abril de 1996. Tipo de licitación, 7.252.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 28 de mayo de 1996. Tipo de licitación, 5.439.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 25 de junio de 1996. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento, 2459000002307/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición

6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Undécima: De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo y lo solicitado en la demanda, la aprobación de remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

**Bienes objeto de subasta:**

Finca sita en calle Pintor Pedro Flores, s/n., Edificio Pintor Pedro Flores, escalera 1.ª, 3-A, Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, libro 46, folio 149, finca 3.356, sección 1.ª, inscripción 2.ª.

Madrid a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Número 3212

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE LORCA**

**E D I C T O**

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Juan Pérez López y doña Juana Canales Miñarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Trozo de tierra secano, erial e inculto, de cabida cincuenta y dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y veintiuna centiáreas, lindando: Norte, doña María Bastida Manchón; Levante, Fernando Bastida; Poniente, doña Eulalia Martínez Cardona, y Mediodía, la sociedad mercantil "Depor-Ocio, S.A.". Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, al tomo 1.965, libro 1.640, folio 166, finca número 26.873. Su valor a efectos de subasta es de cuarenta y ocho millones de pesetas (48.000.000 de pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 4 de junio de 1996 y hora de las 10,15 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de cuarenta y ocho millones de pesetas (48.000.000 de pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 31; año 95.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1996 y hora de las 10,15 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75%

de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1996 y hora de las 10,15, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 12 de febrero de 1996.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 3213

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE LORCA**

**E D I C T O**

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Martín Carrillo Soriano y doña Marquina Soriano Munuera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda letra A.—En tercera planta alta o piso tercero anterior izquierda mirando de frente al edificio desde la Avenida de Juan Carlos I, de esta ciudad; ocupa una superficie útil de ciento treinta y nueve metros, siete decímetros cuadrados, y linda: frente, Avenida de Juan Carlos I; derecha, la vivienda letra B de su planta y meseta de escalera; izquierda, edificio de la parcela número seis, y patio de luces, y espalda, meseta y caja de escalera, viviendas B y C de su misma planta, y en parte, el patio de luces. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, al tomo 2.067, libro 1.720, folio 210, finca número 29.566. Su valor a efectos de subasta es de trece millones ciento cuarenta mil pesetas (13.140.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 4 de junio de 1996 y hora de las 11 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de trece millones ciento cuarenta mil pesetas (13.140.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 272, año 94.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1996 y hora de las 11 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1996 y hora de las 11, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 12 de febrero de 1996.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 3214

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE LORCA**

**E D I C T O**

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Tomás Gómez Díaz y doña María Pérez Perellón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número diez.—Local destinado a vivienda, en planta primera alta del edificio situado en las calles Inmaculada y Fuensanta, de la villa de Águilas, con entrada por la calle Inmaculada. Tiene una superficie construida de ciento veintidós metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, Este, meseta de escalera y vivienda letra B, de la misma planta; derecha entrando, patio de luces y calle Inmaculada; izquierda, patio de luces, y fondo, solar número ocho del Plano Municipal. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas (Murcia), al tomo 1.795, libro 254, folio 94, finca número 28.159. Su valor a efectos de subasta es de un millón cuatrocientas sesenta y nueve mil doscientas setenta y cuatro pesetas (1.469.274 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 4 de junio de 1996 y hora de las 10,30 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de un millón cuatrocientas sesenta y nueve mil doscientas setenta y cuatro pesetas (1.469.274 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 135, año 95.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1996 y hora de las 10,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1996 y hora de las 10,30, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 12 de febrero de 1996.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 3215

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE LORCA****EDICTO**

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña Dolores Gómez Mellado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número treinta y uno.—Local destinado a vivienda, en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra G, al que se accede por medio de escalera y ascensor, a través del portal situado al Norte. Tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, Este, meseta de escalera, escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda letra F de igual planta y portal; izquierda, patio de luces y vivienda letra D de igual planta con acceso por el portal situado al Oeste, y fondo, zona común. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas (Murcia), al tomo 1.810, libro 259, folio 61, finca número 30.347. Su valor a efectos de subasta es de tres millones quinientas ocho mil pesetas (3.508.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 4 de junio de 1996 y hora de las 11,45 de su mañana, previéndose a los licitadores;

Primero.—El tipo de subasta es el de tres millones quinientas ocho mil pesetas (3.508.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 154, año 95.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1996 y hora de las 11,45 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1996 y hora de las 11,45, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 14 de febrero de 1996.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 3210

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 330/95, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre y representación de La Caixa, contra María Campos Blaya y Rosa Ruiz Campos, mayores de edad, viuda la primera, vecinas de Águilas y con domicilio a efectos de notificaciones, en calle Asperillas, número 8, sobre reclamación de 1.516.366 pesetas de principal, 184.365 pesetas de intereses, más 504.000 pesetas para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1996 y hora de las 11: para la segunda subasta se señala el día 14 de junio de 1996 y hora de las 11, y para la tercera, el día 15 de julio de 1996 y hora de las 11, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fueren festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

**Condiciones:**

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª) Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª) Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 4.200.000 pesetas; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Bienes objeto de subasta:

Una casa de planta baja y cubierta de tejado, señalada con el número ocho de la calle de las Asperillas, sita en la villa de Águilas, con una superficie de 9,19 metros de fachada por 10,3 metros de fondo, lo que hace una superficie de 92,18 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.078, libro 385, folio 162, finca 1.940N.

Dado en Lorca a 9 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.

Número 3367

#### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

#### E D I C T O

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en los autos número 378/91 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia:

En Molina de Segura a 1 de septiembre de 1992.

Vistos por el Sr. don José Manuel Bermejo Medina, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio, promovidos a instancia de doña Carolina Baño Pérez, representada por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar y defendida por el Letrado don Damián Mora Tejada, contra don Juan Antonio Jiménez Lindo, en situación en rebeldía procesal, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal.

#### Fallo:

Que estimando la demanda formuada por doña Carolina Baño Pérez, representada por el Procurador don

Antonio Conesa Aguilar, contra don Juan Antonio Jiménez Lindo, en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio formado por los anteriormente mencionados cónyuges, con todos los efectos legales y, en especial, los siguientes:

1.º) El hijo menor de edad habido en el matrimonio quedará bajo la guarda y custodia de la madre, teniendo compartida la patria potestad con el otro progenitor.

2.º) Se reconoce al progenitor con el que no conviva el hijo, el derecho de visita que libremente acuerden los padres y, en su defecto, el que determine el Juzgado.

3.º) El padre pasará al hijo menor de edad, como pensión de alimentos la cantidad mensual de veintiocho mil pesetas (28.000 pesetas), haciendo entrega de la misma al progenitor bajo cuya custodia se encuentra, por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes. Este ingreso se hará en la cuenta corriente o de ahorro que señale la esposa.

4.º) La anterior pensión será actualizada a partir del primero de enero del año siguiente al de la fecha de esta sentencia, conforme al Índice de Precios al Consumo que señale el Instituto Nacional de Estadística y organismo que lo sustituya.

No se hace especial pronunciamiento sobre costas.

Firme esta resolución comuníquese al encargado del Registro Civil de Las Torres de Cotillas, donde consta la inscripción de matrimonio y del nacimiento del hijo.

Notifíquese la presente en la forma prevista en el artículo 248.4, de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Molina de Segura a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 3369

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

#### E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 393/1994, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra Antonio Sabino Martínez, María Grau Fernández y Coveman, S.A., en reclamación de 1.540.768 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Coveman, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Número 3217

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE LORCA**

**E D I C T O**

Doña María José Sánchez- Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 535/92, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Juan Ponce García y otros, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Un trozo de tierra riego, en la diputación de Campillo, de este término, de cabida siete hectáreas, quince áreas, diecisiete centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados. Sus linderos actuales son: Norte, Hermanos Perán García; Sur, finca de la Casa Cazola; Este, camino Miñarro y Manuel Sicilia; y Oeste, Carretera de Altobordo y Riego del Canal Nuevo. Está atravesada, de Norte a Sur, y muy cerca de su lindero Este, por la Carretera de Águilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.071, libro 1.724, folio 149, finca registral n.º 43.176, inscripción 1.ª.

Valor a efectos de subasta: 43.800.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra, riego de Felí, en la diputación de Cazalla, de este término, de cabida cuatro hectáreas, sesenta áreas, sesenta y cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Sus linderos actuales son: Norte, doña Leonor Faba; Sur, Canal de Aneas y la Casas Gallardo; Este, don Francisco López Martínez; y Oeste, Camino de Felí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, tomo 2.071, libro 1.724, folio 152, finca registral n.º 43.178, inscripción 1.ª.

Valor a efectos de subasta: 10.950.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra, en la diputación del Campillo, de este término, riego del Brazal del Canal Nuevo, paraje Castillo del Saladar, de cabida seis fanegas, tres celemines y cuarenta y tres céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, igual a una hectárea, setenta y cinco áreas, setenta centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: Norte, resto de la finca de donde ésta se segregó; Sur, don José Abellán Piña; Levante, Pedro Ponce y Miguel Blázquez; y Poniente, brazal del Canal Nuevo, mediante camino de servidumbre y riego de la hijuela del Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, tomo 1.943, libro 1.625, folio 85 vto., finca registral n.º 39.672, inscripción 3.ª.

Valor a efectos de subasta: 2.190.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra, nombrado Pedazo de Aljibe y Plazas, situado en el paraje próximo a la Casa del Santo, en la diputación de Cazalla, de este término, que se riega

por la hijuela y brazal del Cañarejo, de cabida veinte fanegas, dos celemines y ochenta y dos céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, igual a cinco hectáreas, sesenta y cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, riego de la hijuela del Cañarejo; Sur, herederos de José Segura Alcaraz, los de don Guillermo Soto Alcázar y Antonia Ponce Segura, y el camino del Santo o de Felí; Levante, don Francisco Piernas Díaz; y Poniente, doña Antonia Ponce Segura, herederos de José Segura Alcaraz y Juan Ponce Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, tomo 2.031, libro 1.684, folio 61, finca registral n.º 21.027, inscripción 7.ª.

Valor a efectos de subasta: 8.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 5 de esta ciudad, el próximo día 23 de mayo de 1996, y hora de las 11 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto. Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto. Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1996 y hora de las 11 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1996, y hora de las 11 sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.

Número 3234

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.180/95, seguido a instancia de don Miguel Ángel Núñez Revoiro, frente a la empresa Tapizados Almodóvar, S.L., en reclamación sobre despido.

**Providencia Magistrado Sr. Gascón Valero**

En Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y cítese a comparecencia para el próximo día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana, en el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, sito en Avda. Libertad, número 8-2, advirtiendo a las partes que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y acreditar la readmisión o no y la forma en que tuvo lugar. Adviértase a las partes que la incomparecencia del demandante sin causa justificada producirá el desistimiento de la acción y el consiguiente archivo del proceso, y si no compareciere el demandado sin alegar justa causa, se seguirá adelante con la tramitación de la ejecución pudiendo tenerla por confesa y dictándose resolución a la que se refiere el artículo 279-2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación. Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe.

Y para que consta y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Tapizados Almodóvar, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 3236

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 656/95, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a María del Carmen Martín Carmona, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 28 de marzo a las 10 horas de su mañana, al objeto de prestar su consentimiento sobre el acogimiento judicial de sus menores hijos María del Mar, Susana y Monserrat Guerrero Martín, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a María del Carmen Martín Carmona, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 3204

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña María Dolores Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. En nombre del Rey. En Cartagena a doce de junio de mil novecientos noventa y tres. Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 37/93 seguidos a instancias del Procurador Sr. Ortega Parra en nombre y representación de La Veneciana Levante, S.A., contra Sangolo, S.A., declaro en rebeldía y. Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ortega Parra, en representación de La Veneciana Levante, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Sangolo, S.A., hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 1.507.329 pesetas, más los gastos originados y los intereses legales devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Sangolo, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 3235

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 312/95, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Cerámica del Segura, S.A., en acción sobre cantidad (reintegro de prestaciones), se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis y hora de 10,05, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Cerámica del Segura, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 3224

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 11/95, a instancia de Antonio Noguera Alcaraz, contra Revestimientos Interiores de Murcia, S.L. y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis y hora de 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Revestimientos Interiores Murcia, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 3225

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 498/95, a instancia de Lorenzo López Bea, contra Industrial Pudeco, S.L. y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis y hora de 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Industrial Pudeco, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 3226

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con número 1.503 al 1.506/95, a instancias de doña María del Mar Llorente Díaz, contra Creaciones del Rey, S.L., y Fogasa,

en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día venticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis y hora de 10,10 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Creaciones del Rey, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a venticinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 3231

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de los de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 1.022-3/94, a instancias de doña Dolores Ramírez Soler y doña Victoria Piña Piña, contra Pascual Hermanos, S.A., Banco de Crédito Agrícola, C.J.C. Auditores, S.L., don José Manuel Climent Catalá, Fogasa, en acción sobre despido en los que se ha dictado la siguiente providencia de fecha 30-1-96, la que literalmente dice así:

"Dada cuenta y visto que ha sido celebrado el juicio oral sin que conste debidamente citada la empresa C.J.C. Auditores, S.L., dése vista a las partes de lo actuado por plazo de tres días para que aleguen lo que tengan por conveniente respecto a la nulidad del juicio y con su resultado se acordará".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado C.J.C. Auditores, S.L., que últimamente tuvo su re-

sidencia en la ciudad de Valencia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 27 de febrero de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 3232

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 946/95, seguido a instancia de don Tomás Flecher Blaya, frente a la empresa José María Sánchez Carrillo, J.S.C. Hostelería, S.L. (Restaurante Oeste) y Fogasa, en reclamación sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia número 33/96**

En la ciudad de Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por don Tomás Flecher Blaya, frente a la empresa José María Sánchez Carrillo, J.S.C. Hostelería, S.L. (Restaurante Oeste), y Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a don José María Sánchez Carrillo y a J.S.C. Hostelería, S.L., a que abonen al actor la cantidad de 1.260.188 pesetas más el 10% de interés por mora en el pago, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.916.95, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.916.95. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en

los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa José María Sánchez Carrillo y J.S.C. Hostelería, S.L. (Restaurante Oeste) que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 3233

### DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 35/95, seguido a instancia de doña Juana de la Cruz Bernal Alcalá, frente a la empresa Force, S.A., en reclamación sobre indemnización fallecimiento, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia 786/95

En la ciudad de Murcia a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Juana de la Cruz Bernal Alcalá, contra la empresa Force, S.A., debo condenar y condeno a esta última a que abone a la actora la cantidad de 4.400.000 pesetas más el 10% en concepto de mora en el pago. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para ha-

cer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0065.35.95, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, cuenta corriente número 3093.0067.35.95. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Force, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 3238

### PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 203/96, instado pro el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a José Hernández Díaz, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día veintiocho de marzo a las 10,00 horas de su mañana, al objeto de prestar o no el asentimiento sobre la adopción de su hijo José Fernández López, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a José Hernández Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 3239

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio de faltas 227/95, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por José Antonio Meca Meca por hurto, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 11 de octubre de 1995 a Antonia Martínez Martínez, nacida en Murcia en fecha 18-10-68, hija de Jesús y Fuensanta y cuyo último domicilio se ignora, siendo el fallo el siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente a todos los implicados, declarando las costas de oficio.

En Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3487

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 135-136/96, a instancia de Dolores Santiago Muñoz y Joaquín Baeza Sánchez, contra Limpiezas Arbo, S.L., y otros se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiséis de marzo de 1996 y hora 10,15 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Limpiezas Arbo, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria.

Número 3360

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.503 al 1.506/95, seguido a instancia de doña Mercedes Plasencia Fernández, contra la empresa Creaciones del Rey, S.L. y Fogasa en reclamación sobre despedido.

**Providencia Magistrado Sr. Gascón Valero**

En Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, se suspende de oficio la comparecencia señalada para el día de hoy, y se señala nuevamente para que tenga lugar la misma, el próximo día veintiocho de marzo del presente y hora de las nueve y treinta de su mañana, en el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, sito en Avda. Libertad, 8-2, advirtiéndole a las partes que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y acreditar la readmisión o no y la forma en que tuvo lugar. Adviértase a las partes que la incomparecencia del demandante sin causa justificada producirá el desistimiento de la acción y el consiguiente archivo del proceso, y si no compareciere el demandado sin alegar justa causa, se seguirá adelante con la tramitación de la ejecución pudiendo tenerla por confesa y dictándose resolución a la que se refiere el artículo 279-2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación. Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Creaciones del Rey, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 3361

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.066/92, promovido por Hormigones Regis, S.L., contra Ibérica de Fundaciones, S.A., en reclamación de 668.336 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar a dicha parte demandada, Ibérica de Fundaciones, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, que por la parte actora se ha designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a don Salvador Roig García, para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les tendrá por conformes con el nombrado.

Dado en Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 3877

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID**

**EDICTO**

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.735/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Antonio Sánchez Toledo y Ana Palomares Godoy, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

**Condiciones**

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de abril de 1996, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de junio de 1996, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

**Bienes objeto de subasta:**

Número 8. Vivienda en planta baja tipo H, situada a la derecha entrando en el pasillo de acceso con una superficie construida de 95,25 m<sup>2</sup>; integrante del edificio sito en la calle de García Noblejas, sin número de gobierno, de Alcantarilla (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, al libro 143 de Alcantarilla, folio 103, finca 11.276-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Madrid, a 4 de marzo de 1996.— El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.

Número 3434

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1/94, a instancia de don Vicente Díaz Sales, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Salvador Colmena López y Francisca Conesa Martínez, en reclamación de 202.845 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día treinta de abril y hora de las 12,30 de su mañana; para la segunda el día treinta de mayo y hora de las 12,30 de su mañana, y para la tercera el día veintiséis de junio y hora de las 12,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

**Condiciones de la subasta:**

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a 1.600.000 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 3054000017, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

**Bienes que salen a subasta:**

Urbana. Número cuarenta y siete. Plaza de aparcamiento señalada con el número 35, sita en la planta baja del edificio construido en la confluencia de las calles del Pilar, Poeta Pelayo y del Río Segura en el barrio de Los Dolores del término municipal de Cartagena. Tiene una superficie de 11,75 m<sup>2</sup>. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, en el libro 731, folio 165, finca número 61.443.

Tasada en 800.000 pesetas.

Urbana. Número cuarenta y ocho. Plaza de aparcamiento señalada con el número 35, sita en planta baja del edificio construido en la confluencia de las calles del Pilar, Poeta Pelayo del Río Segura en el barrio de Los Dolores, del término municipal de Cartagena. Tiene una superficie de 13,10 m<sup>2</sup>. Finca inscrita en el Registro de la

Propiedad número Uno de Cartagena en el libro 731, folio 167, finca número 61.445.

Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 3435

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA****É D I C T O**

Doña Macarena Valcárcel García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 959/92, a instancia del Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra los herederos desconocidos de doña María José Séiquer Lucas, sobre reclamación de la cantidad de 750.000 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas presupuestadas para costas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez sustituta, Sra. Valcárcel. En Murcia a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás únase a los autos de su razón que se tramitan con el número 959/92.

Siendo firme la sentencia dictada en los mismos de acuerdo con lo solicitado procedase a su ejecución, y perteneciendo los bienes embargados a la clase inmuebles, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Mula para que libre y remita a este Juzgado certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectados los bienes embargados al demandado, o que se hallan libres de cargas.

Requírase al deudor para que dentro de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas, bajo los apercibimientos legales, lo que se verificará por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", librándose a tal efecto el oportuno despacho que se entregará a la representación de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para su publicación en forma y que sirva de requerimiento de títulos a los herederos desconocidos de doña María José Séiquer Lucas, se expide el presente.

Dado en Murcia, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.—La Juez sustituta, Macarena Valcárcel García.—El Secretario.

## IV. Administración Local

Número 3882

### SAN PEDRO DEL PINATAR

#### EDICTO

Habiendo solicitado Ana María Gualda García, licencia de apertura para establecer la actividad de pizzería, con emplazamiento en Avenida Doctor Artero Guirao, s/n., en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 20 de febrero de 1996.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 3427

### MURCIA

#### EDICTO

Habiendo solicitado Transportes Labarta, S.A. licencia para apertura de agencia de transportes (expediente 1.436/95), en carretera de Alicante, número 47, de Monteagudo, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 15 de febrero de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 3428

### CIEZA

#### EDICTO

Aprobado inicialmente el proyecto de "Modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución SUI y cambio del sistema de actuación", según acuerdo de Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de febrero, se somete a información pública por el plazo de quince días en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cieza, 5 de marzo de 1996.—El Alcalde.

Número 3499<sup>s</sup>

### MURCIA

#### EDICTO

Habiendo solicitado don Manuel Navarro Abellán licencia para apertura de pescadería (expediente 3.290/95), en carretera de Puente Tocinos, número 35, de Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 15 de febrero de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 3426

### LORQUÍ

#### Corrección de errores

Por la presente, le comunico que en el anuncio número 17245 del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 285, publicado el día 12-12-95, 3.º párrafo existe una omisión: por lo tanto, el texto deberá ser el siguiente:

"El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El importe deberá cargarse en la cuenta número 3110/038/1-5 que este Ayuntamiento tiene abierta en Cajamurcia.

Lorquí, 28 de febrero de 1996.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 3429

### CIEZA

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Consumo, se somete el mismo a exposición pública durante un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones o sugerencias estimen oportunas, haciéndose constar que de no presentarse éstas, el citado Reglamento quedará aprobado definitivamente.

Cieza, 5 de marzo de 1996.—El Alcalde, José Antonio Vergara Parra.

Número 3883

### CEUTÍ

#### EDICTO

El Ayuntamiento de Ceutí, a petición de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Murcia y por acuerdo de Pleno de 6 de marzo de 1996, va a ceder gratuitamente al M.E.C. la propiedad de 5.100 metros cuadrados de terreno junto al Instituto de Enseñanza Secundaria de Ceutí-Lorquí, en término municipal de Ceutí, para que sean destinados a la ampliación de dicho Instituto de Educación Secundaria. Durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportuno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ceutí, 7 de marzo de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 3879

**YECLA**

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 4 de marzo de 1996, aprobó inicialmente la "Modificación número 12 P.G.O.U. de Yecla: Modificación Delimitación Unidad de Ejecución número 9 y cambio del Sistema de Actuación".

La consiguiente suspensión automática del otorgamiento de licencias afectará a todos los terrenos incluidos en la delimitación de la antigua Unidad de Actuación número 9.

Es todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102, 114 y 128 de la Ley del Suelo de 1992, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de un mes, a efectos de examen del mismo y presentación de alegaciones.

Yecla, 9 de marzo de 1996.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 3880

**CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO**

**Resolución de la Vicepresidencia Primera del Consorcio por delegación de la Presidencia aprobando la lista de admitidos y excluidos, la constitución del Tribunal y señalando el inicio del primer ejercicio**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio, se convocó oposición para cubrir una plaza de Oficial Primera Mecánico vacante en la plantilla de este Organismo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de las de la convocatoria por el presente he resuelto:

**Primero.**-Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado, en su caso, la no admisión, que figura anexo a esta resolución.

**Segundo.**-Los aspirantes excluidos, en su caso, disponen de un plazo de diez días para subsanar los defectos o errores que han motivado su no admisión.

**Tercero.**-Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 22 de marzo a las 9,30 horas en las dependencias de la Unidad Central del Consorcio sitas en Molina de Segura, Polígono Industrial La Serreta, s/n., debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, será el indicado en la base séptima, apartado segundo de la convocatoria.

**Cuarto.**-El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: titular, don Enrique Albacete Llamas por delegación del Excmo. señor Presidente; suplente, don Juan Pérez Medrano.

Secretario: titular, don José Fernández Ros; suplente, doña María José Meseguer Vicente.

Vocales:

-En representación del Ministerio de Educación y Ciencia: titular, don Sebastián Gómez Tenes; suplente, don José Antonio Sánchez Moreno.

-En representación de la Comunidad Autónoma de Murcia: titular, don Francisco Luis Martínez Martínez; suplente, don Javier Cano Mengual.

-En representación de los trabajadores: titular, don José F. Villa Santos; suplente, don José A. Muñoz López.

-Por la Gerencia del Consorcio: titular, don Mariano Sánchez Ruiz; suplente, don Francisco Fernández Martínez.

**Anexo único**

Admitidos:

- Don Pedro Marco Camacho.
- Don Juan Carlos Martínez Martínez.
- Don Miguel Ángel Mohedano Esparza.
- Don José Carlos Ruiz Martínez.
- Don José Ruiz Piña.
- Don Emilio Sánchez Cerdá.
- Don Miguel Ángel Sánchez Guillamón.

Molina de Segura, 7 de marzo de 1996.—El Vicepresidente Primero del Consorcio (por delegación, Enrique Albacete Llamas.

Número 3881

**CARTAGENA**

**Área de Urbanismo**

**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 31 de enero de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la manzana número 2 de la Unidad de Actuación número 1.2 de Los Barreros, promovido por Rústicas Cartagena, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 6 de febrero de 1996.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.